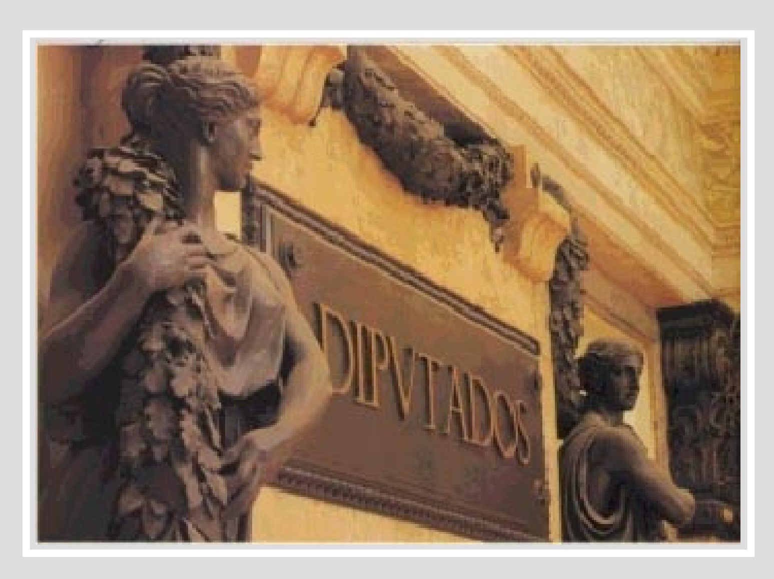
NÚMERO 3870 MONTEVIDEO, MARTES 9 DE JULIO DE 2013



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

31ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS SEÑORES PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de julio de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Jean Moulin. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de treinta minutos).

3º.- Zonas francas. (Se suspende la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Nº 18.996). (Carp. 2358/013). (Informado). Rep. 1167 y Anexo I

4º.- Infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen MERCOSUR. (Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para la aplicación de sanciones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 381/010. (Informado). Rep. 365 y Anexos I a III

5º.- Enmiendas al artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena). (Aprobación). (Carp. 243/010). (Informado). Rep. 297 y Anexo I

6º.- Convenio con la República del Paraguay para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 1234/2011). (Informado). Rep. 731 y Anexo I

7º.- Acuerdo con la República de Serbia sobre Cooperación en Materia Veterinaria. (Aprobación). (Carp. 2353/013). (Informado). Rep. 1162 y Anexo I

8º.- Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica. (Aprobación). (Carp. 2352/013). (Informado). Rep. 1161 y Anexo I

9º.- Acuerdo de Sede con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (Aprobación). (Carp. 2069/012). (Informado). Rep. 1078 y Anexo I

10.- Jurisdicción de la Armada Nacional. (Delimitación). (Carp. 1844/012). (Informado). Rep. 984 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Fernando Amado (3), Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Carlos Coitiño, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Belmonte De Souza, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Sonia Fuentes, Carlos Gamou, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss (2), Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Alicia Porrini, Iván Posada, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Daniel Radío, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Richard Sander, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Olga Silva, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez (1), Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Luis Ziminov.

Con licencia: Verónica Alonso, José Bayardi, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Romero, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Luis Puig, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Pedro Saravia Fratti y Walter Verri.

Faltan con aviso: Javier Mallorca.

Sin aviso: Miguel Otegui.

Observaciones:

(1) A la hora 17:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Fernández.

(2) A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

(3) A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Milo Ojeda.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 236

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 2 de julio de 2013, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara feriado el día 27 de julio de 2013, para la localidad de San Javier, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación. C/2082/012
- por el que se concede una pensión graciable al señor Julio César Dalmao. C/2306/013

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Juan Carlos Paz Sosa. C/2155/013
- por el que se concede una pensión graciable al señor Luis Alberto Acosta Rodríguez.C/2391/013

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, relativo a la jurisdicción de la Armada. C/1844/012

- *Se repartieron con fecha 4 de julio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Florida comunica la integración de su Mesa para el período 2013 – 2014. C/12/010

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, relacionado con la empresa Gas Sayago S.A. C/1967/012
- del señor Representante Álvaro Delgado, acerca de presuntas irregularidades en el departamento de ventas de la Compañía ANCAP de Bebidas y Alcoholes (CABA S.A.) C/2119/013

- del señor Representante Richard Sander:
  - sobre el ingreso de funcionarios durante el año 2012. C/2225/013
  - relacionado con los gastos de publicidad realizados en el año 2012 y proyectados para el presente año. C/2223/013
- del señor Representante Gustavo Rombys, acerca de los montos aportados y las contrapartidas acordadas para la financiación de la Semana de la Cerveza organizada por la Intendencia de Paysandú. C/2237/013
- del señor ex Representante Gonzalo Castillo, referente a dificultades para la recepción de la señal de ANTEL – ANCEL en la localidad de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. C/2319/013
- El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Carmelo Vidalín, sobre la existencia de protocolo y registros médicos para pacientes con diagnóstico de hipotiroidismo. C/2267/013

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante José Andrés Arocena, relacionado con los montos recaudados a través del descuento de los haberes a los funcionarios policiales en actividad, retirados y pensionistas, para la construcción de viviendas. C/1663/012
- del señor ex Representante Daniel Isi, acerca de la titularidad de tierras para la construcción de viviendas para el personal dependiente de la referida Secretaría de Estado. C/1666/012
- del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, referente a la presentación de denuncias o solicitud de investigación por los informes públicos relativos a presuntos actos de lavado de activos ocurridos en la República Argentina. C/2270/013

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre el procedimiento industrial para la obtención de etanol, y las condiciones de ventas de nafta con etanol. C/2409/013
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el mantenimiento de la estructura de Pluna S.A. C/2410/013

\- *Se cursaron con fecha 4 de julio*

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, acerca del número de personas que ingresaron como funcionarios del Estado a partir del 1º de marzo de 2000. C/2411/013

\- *Se cursó con fecha 5 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José Carlos Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Profesor Leonidas Larrosa" al Liceo de Villa Velázquez, departamento de Rocha. C/2412/013

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Osiris Rodríguez Castillos" al puente ubicado sobre el río Yí, en el kilómetro 201 de la Ruta Nacional Nº 6, "Joaquín Suárez". C/2413/013

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se obliga a determinados funcionarios del Estado a someterse a un control anual y sin aviso, a los efectos de detectar la eventual presencia y concentración en su organismo de sustancias cuya comercialización está prohibida por ley. C/2414/013

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*".

3.- Proyectos presentados.

A) "PROFESOR LEONIDAS LARROSA. (Designación al Liceo de Villa Velázquez, departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Profesor Leonidas Larrosa" el Liceo de Villa Velázquez, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 3 de julio de 2013.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nominación de un centro educativo tiene sin duda un objetivo simbólico. Cuando se opta por pro-

poner el nombre de una persona de trayectoria relevante en alguna dimensión de la vida social, de lo que se trata es de trasmitir ciertos valores que son importantes para la comunidad. Tal es el caso del presente proyecto de ley. La personalidad del maestro y profesor Leonidas Larrosa reviste esas características, no sólo por la vigencia que tiene su concepción de la educación, sino también porque su iniciativa de fundar un liceo popular en Villa Velázquez abrió una "ventana de oportunidades" para los jóvenes de esta comunidad.

Antes de la fundación del liceo, la trayectoria educativa de buena parte de los niños culminaba al finalizar el ciclo escolar. La distancia de Villa Velázquez a otras localidades del departamento, y las frecuencias del transporte público, hacía casi imposible que los alumnos se trasladaran diariamente para cursar la educación secundaria. La única alternativa era que los adolescentes pasaran a residir en esos centros, lo cual significaba costos muy difíciles de asumir por sus familias, la mayoría de condición humilde. Tampoco había esperanza para aquellos alumnos residentes en la zona rural próxima a Villa Velázquez.

Dadas estas circunstancias, se comprenderá mejor que la creación del liceo tuvo una significación muy importante para la comunidad, pues estableció la diferencia para los jóvenes entre estar condenados a una vida limitada por falta de oportunidades y la posibilidad de continuar desarrollando sus capacidades y vocaciones.

Leonidas Larrosa dedicó 36 años de su vida al ejercicio de la docencia. En el año 50 comenzó su larga trayectoria, ejerciendo como maestro de 6° año en la Escuela Nº 35, de Villa Velázquez, un lugar donde no había prácticamente nada.

En ocasión de un reportaje, el propio Leonidas, evocaba con un dejo de nostalgia: "Todas las noches acompañaba al farolero Rocha Pita a prender los faroles a mantilla que alumbraban con una luz agónica las esquinas y la plaza del lugar".

Compartió su vocación docente con Mañón Sopeña -su esposa- también maestra. Basta citar las siguientes expresiones del maestro y profesor Larrosa, para entender el verdadero sentido y la visión con que ambos asumieron una tarea tan vital para una comunidad como lo es la de educar: *"Nuestra filosofía de trabajo -decía el maestro Larrosa- básicamente es brindarle al alumno primero cultura y educación y después información, conocimiento, porque la cultura le permite aplicar el conocimiento al alumno en el momento y ámbito que se encuentre [...]. Lo fundamental es que ellos cuando entran al aula, sean la misma persona que está en el recreo y no estén esperando que suene la campana. Para eso se necesita generar el ámbito, el entorno de una relación totalmente espontánea y eso lo logramos en Velázquez por intentar lo mejor posible para aquellos chicos que estaban desamparados en una escuela rural de aquella época, donde no existía toda la tecnología de ahora, y las dificultades estaban presentes. Nuestra tarea era la de enriquecer a ese chico llevándole cosas que lo atrajeran, lo cultivaran y se sintiera en familia dentro de un aula"*.

Y con esta misma convicción, delineó y lideró el proyecto de un liceo para Villa Velázquez, de modo que sus alumnos tuvieran la oportunidad de continuar sus estudios.

El liceo nació en la escuela y fue hijo de un sentimiento. La razón no podía concebir la organización y el funcionamiento de un Liceo de Enseñanza Secundaria, en aquel poblado y en aquel momento, donde tal idea era sensatamente impensable.

Al respecto, confesaba Leonidas Larrosa: *"Sólo un fuerte sentimiento de cariño y de impotencia que me invadía cada año cuando egresaban mis alumnos de sexto escolar pudo hacer que publicara en el periódico de los niños* (La Voz del Niño, en noviembre de 1957), *un recuadro firmado por los Maestros que decía: 'Liceo. Es sólo una idea. Estamos tendiendo los primeros hilos de una intrincada trama. Echando las primeras bases de una obra que cambiaría fundamentalmente la vida del Pueblo. No prometemos nada, pero avisamos que estamos trabajando'".*

Y este mensaje fue acogido y apoyado por las madres y por los alumnos que egresaban. Junto a ellos surgió el compromiso que demandó un trabajo intenso durante los tres meses de vacaciones: asesoramiento, múltiples gestiones, invitación a compañeros maestros y a amigos para integrar un profesorado y una administración totalmente honorarios; gestiones por libros de estudios, por libros de administración, materiales de trabajo, materiales didácticos y libretas para profesores, mobiliario, pasajes gratuitos; redacción de un reglamento e integración de padres, alumnos y amigos en una Comisión de Apoyo.

"Fue un verano de muchas decenas de cartas (prácticamente no había teléfonos) y todas obtuvieron respuestas positivas, fueron decenas de cartas. Con cada respuesta afirmativa aumentaba el compromiso y se daba un paso más hacia la concreción de un sueño...", expresaba el maestro Larrosa.

Finalmente en 1958, y con un grupo de docentes -que luego trabajaron en forma totalmente honoraria durante cuatro años- se logró dar comienzo a los cursos. En principio en un espacio concedido por el Consejo de Educación Primaria, teniendo por todo mobiliario una mesa, 12 sillas, un pizarrón y un armario que prestó la escuela. No obstante, tanto desde el punto de vista administrativo como docente, el Liceo de 12 alumnos ajustaba su funcionamiento exactamente igual al de un liceo oficial. Todos los alumnos deberían dar exámenes libres en Lascano. Así el liceo cumplió su primer año, con excelentes resultados, lo que permitió solicitar la calidad de Liceo Habilitado para impartir primero y segundo año. Secundaria exigió entonces, disponer de un local independiente, mobiliario y útiles propios de un Liceo funcionando…*" ¡Y se logró!* -señalaba el maestro Larrosa- *con una casa prestada y muebles artesanales, fuimos habilitados para tomar exámenes y promover alumnos en Velázquez. Siendo liceo popular y habilitado, en 1960 fue creado el tercero, y en 1961 cuarto año".*

Leonidas Larrosa, como señalamos al principio, se puso al frente de un sueño, que la comunidad de Velázquez hizo propio. Fue el Director del Liceo popular, hasta que al comienzo de 1962 -cuando ya había egresado el primer grupo de alumnos fundadores del 58 que cursaron los cuatro años en el Liceo- se oficializó, entregándose todo organizado al Consejo de Enseñanza Secundaria.

En el año 2008, al cumplirse los 50 años del liceo popular de Velázquez, circuló en los medios de prensa de Rocha el siguiente comunicado: *"Con motivo de celebrar los 50 años de fundación del Liceo Popular de Velázquez, los alumnos fundadores invitan a las distintas generaciones de alumnos y docentes así como también a Autoridades a acompañamos el día sábado 12 de abril a las 17 horas al acto de reconocimiento al Prof. Leonidas Larrosa y Profesores fundadores por su destacada y ejemplarizante labor docente. Se colocará una placa en el Liceo de Velázquez"*.

Claramente la comunidad reconoce en la figura del maestro y profesor Leonidas Larrosa un antes y un después en el destino de sus hijos, ya que gracias a su vocación y a su impulso pudieron tener la oportunidad de continuar su educación. Este proyecto de ley obedece al propósito de plasmar en la realidad esa voluntad de reconocimiento a Leonidas Larrosa.

Montevideo, 3 de julio de 2013.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

Velázquez, Rocha.

12 de junio de 2013.

La creación del liceo de Villa Velázquez fue un desafío para la nuestra comunidad, pero sin dudas la fuerza y el empuje de Leonidas Larrosa, fue decisiva para conseguir esa meta.

Como decía el profesor Larrosa, *"no hay conquistas sin amor, pasión y entrega, por eso se logró"*

Los abajo firmantes, entendemos que la mejor forma de homenajear al Profesor Leonidas Larrosa, por su permanente entrega a la docencia y por su labor a favor de la comunidad, es designando al Liceo de Villa Velázquez con su nombre.

Nombre (en imprenta)	**C.I**	**FIRMA**
BERTA CASTRO	1.223522-9	
EDUARDO FERNÁNDEZ	3.624843-0	
ROSSELLO SOSA	4.773.855-9	
[illegible] olivera	4.130.003-9	
[illegible]	3686418-7	
Andrea Benencio	4623742 4	
Lidia Nuñez.	2391721-1	
Nilda Lafuente	3.813124.3.	
Elia Olid de [illegible]	4024 417 3.	
Rocío Martínez	3468272-6	
Gisel Olechaber	3293-755-6	
SERGIO PAIS	4.112879-9	
Robert Montes de Oca	3.054-260-6	
Marita Martínez	2.846.127-0	

Nombre (en imprenta)	C.I	FIRMA
IRMA TECHERA	4 127 108-8	
JUAN BENITEZ	3476595-3	
MANUEL ACEVEDO	2522408-0	
HAYDEE RUMALES	287703-6	
NATALIA OLIVERA	4425825-2	
MARY CEDRES	3.735.034-7	
JULIO C FERNANDEZ	2.982302-1	
DIANELA ALZATE	1.481124.5	
Lucy Pérez	2563142/6	
Nibia Olid	2.951-523-0	
Soraya Toma	4-701379-9	

NATALIA OSORIO	4.186982-1	
BEATRIZ CASURIAGA	4.102.788-1	
Elisa Baiter	5.[illegible]-6	
CAROL RIVERO	5.649.171-6	
Angel Cuello	4.000.228-3	
Jerónimo Amaral	4.121.425-0	
Julio C Amaral	2765347 2	
[illegible] MARTÍNEZ	3.272.645-8	
EDINSON PEREIRA	3 [illegible]	
Hebas Cabral	3.411.129-5	

Nombre (en imprenta)	C.I	FIRMA
[illegible]	382[illegible]1	[illegible]
Enrique Quintana	38013891/7	[illegible]
OLGA PUÑALES	3.329.568-8	[illegible]
ISABEL Lindenau	4055048-3	[illegible]
[illegible]	3.054.257-1	[illegible]
Judith Pereyra	2.522.461-5	[illegible]
PEDRO W. TERRA SERRÓN	2[illegible]9652-3	[illegible]
ELSA N. MÉNDEZ	2.844.450.5.	[illegible]
[illegible]	3.825.117-1	[illegible]
[illegible]	2.773.231-1.	[illegible]
[illegible]	3.157.622-6	[illegible]
Haroldo Long	3 395 548 1 6	[illegible]
Julián Nowés	3.463.360-3	[illegible]
[illegible]	4.366.784.3	NICOLÁS AGUIRRE

B) "OSIRIS RODRÍGUEZ CASTILLOS. (Designación al puente ubicado sobre el río Yí, en el kilómetro 201 de la Ruta Nacional Nº 6, "Joaquín Suárez)".

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Osiris Rodríguez Castillos" al puente ubicado sobre el río Yí, en el kilómetro 201 de la Ruta Nacional Nº 6 "Joaquín Suárez".

Montevideo, 8 de julio de 2013.

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta Legislatura, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de ley presentado por los senadores Sergio Abreu y Luis Alberto Heber en el cual se designa con el nombre de Osiris Rodríguez Castillos al puente sobre el río Yí ubicado en la Ruta Nacional Nº 5 del departamento de Durazno y que se encuentra en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes.

Esta iniciativa de los legisladores impulsada a instancias de reconocer y homenajear a una de las "figuras más destacadas de la cultura nacional por sus múltiples facetas de poeta, escritor, investigador, compositor, cantante, instrumentista y lutier".

La sociedad y el pueblo de Sarandí del Yí, al tomar conocimiento de la propuesta legislativa, sin querer desconocer el justo aporte legislativo de ambos parlamentarios, creyó oportuno que si se debía homenajear al insigne creador con la designación de un puente, éste debía ser aquel que se encuentra contiguo a la ciudad de Sarandí del Yí y por sobre el río Yí, lugares que fueron testigos de su infancia y sus años de mocedad a los cuales Osiris siempre recordó durante su dilatada y proficua vida.

En consecuencia haciéndonos eco del sentir de la comunidad sarandiyense y del espíritu de los legisladores Abreu y Heber, se propone honrar a través del presente proyecto de ley que se designe con el nombre de Osiris Rodríguez Castillos al puente ubicado sobre el río Yí en la Ruta Nacional Nº 6.

Don Osiris Rodríguez Castillos nació el 21 de julio de 1925 en Montevideo. Su vida transcurrió como poeta, escritor, investigador, compositor, cantante e instrumentista de nuestro de país. Está considerado como uno de los pilares del folclore uruguayo y fue un fiel reflejo de la canción folclórica americana.

Integrante de una familia especialmente interesada por la cultura, la música en general y la educación de sus hijos en particular, y con un interés primordial por la historia, la historia del arte, la lingüística y la literatura, tempranamente se interesó por las raíces de la música autóctona.

Siendo niño, su familia se traslada a Sarandí del Yí donde pasaría su infancia y juventud en contacto con el río y la naturaleza campestre, lo cual lo moldeó y le creó una relación permanente que proyectó luego en sus canciones y forma de pensar.

A los 6 años empieza a estudiar piano con el profesor Piera, que viajaba una vez por semana desde Florida para enseñarle, enseñanzas que culminarían a los 14 años, logrando el profesorado superior. A los 8 años, compone sus primeros poemas; termina la escuela primaria a los 11 años y cursa educación secundaria en el Liceo de Florida.

Siendo niño y retornando con su padre de una tarde de pesca en el Yí, volvía con los recuerdos guardados de los secretos ruidos del monte y al llegar a los aledaños de Sarandí del Yí sintió una emoción al escuchar un valsecito proveniente de una guitarra. Se enamoró del instrumento e inició sus estudios con el profesor Atilio Rapat, de acuerdo a una entrevista que ofreció señalando a su profesor de guitarra.

Asimismo, en una entrevista que se le realizó expresó: "Toda mi escuela es asombrarme: ver las cosas por primera vez. Yo podría verlas cien veces y cada vez podría escribir sobre ellas algo distinto. Creo que he encontrado la manera de hacerlo defendiendo al gurí que llevo adentro. Un 'gurí' que quedó siempre a orillas del Yí, donde me crié".

A finales de la década del 30, la familia regresa a Montevideo y empieza a estudiar en el Liceo Francés, cumple además el servicio militar y abandona luego los estudios liceales para rumbear para la frontera, internándose en Río Grande del Sur, donde vive dos años enteramente a caballo, sin dormir en una cama y siendo peón de establecimientos rurales. Posteriormente, se traslada a Carmelo donde se establecería y contrae nupcias con Imasul Botello; de esa unión en 1948 nacería Federico.

Tuvo varios trabajos, desde tocar jazz en el casino hasta trabajar en un astillero metalúrgico, tallador de madera, curtió el cuero y otros oficios que servían para su sustento. En la década del 50, por Radio Rural empieza a decir sus versos en un programa que se llamaba "Un poeta oriental dice sus versos".

Fue además un lector voraz, creativo y perfeccionista y en 1953 recibe la medalla de oro a la poesía épica por su "Romance al General Lavalleja", dos años después edita su primer libro "Grillo Nochero" que fue un punto de referencia literario para varias generaciones, y en el año 1957 publica "1904, Luna Roja", por el que recibe el "Premio Ministerio de Instrucción Pública" que refiere a un extenso poema dramático sobre la revolución saravista y la muerte del caudillo oriental Aparicio Saravia.

Osiris fue un hombre intenso en todas las áreas de su vida. En 1965 contrae matrimonio por segunda vez, en este caso con Zulma Di Pólito, catorce años menor que él y de quien tuvo una hija, Pilar. En 1981, en Madrid, inició una relación con Consuelo Vázquez de Parga, con quien compartió todos los años de su exilio, hasta la muerte de ella en 1993.

Su obra irradió su influencia fuera de las fronteras de su país, integrando el repertorio de destacados artistas internacionales, siendo interpretado, entre otros, por Eduardo Falú, Jorge Cafrune, Carlos Di Fulvio y José Larralde, quienes grabaron versiones de algunas de sus canciones, así como muchos intérpretes uruguayos, entre ellos Amalia de la Vega, Santiago Chalar y Alfredo Zitarrosa.

En su obra musical se destacan canciones como "Caminos de los quileros", "Décimas a Jacinto Luna", "De Corrales a Tranqueras", "Corrales de Algorta", "El cisne negro", "Gurí pescador", "De tiempo adentro", "Tata Juancho", "Como yo lo siento", etcétera, mientras su poema más difundido es el "Romance del Malevo". Con Eduardo Falú, a quien le unía una sincera amistad, compuso la letra de una única zamba, que jamás grabaría y titulada "Tiempo del Jacarandá".

En 1961 edita "Entierro de Carnaval", libro de cuentos que llegó a traducirse al alemán.

Su espíritu creativo, innovador, único, lo lleva a desarrollar una materia pendiente como la investigación y el estudio de la guitarra en profundidad. Por entonces, también creó un método de estudio para la mano derecha, registrado bajo el nombre de "nueva guitarra", e incluso, como lutier, desarrolló un instrumento original, la "guitarra de Osiris".

A Osiris le costó mucho exiliarse, fue un exiliado tardío, y en virtud de la censura que sufría por la cual padecía sufrimientos morales y económicos debe sobrevivir dando clases de guitarra en su casa de Montevideo.

En 1981 se exilia en Madrid, regresando definitivamente a su patria en 1993, para vivir en una humilde pensión de la calle Gaboto 1634 hasta su muerte ocurrida el 10 de octubre de 1996 en un hospital público.

Osiris Rodríguez Castillos fue dueño de una particular sensibilidad poética y visual siendo descubridor de fantásticos paisajes de la vida humana. Además, a través de un estilo único e irrepetible su obra fue un reflejo de cómo la tierra se vuelve parte de uno.

El río Yí cuando le entregó los profundos secretos de sus montes le formó el carácter conocido de profundos silencios, independiente y pensativo.

Ese mismo río Yí a quien Osiris aprendió a amar y llegar a sostener en su exilio: "El río más largo del mundo no es el Nilo sino el Yí. Que nace en el nordeste de Durazno y muere esta noche en Madrid", acoge sus cenizas en una ceremonia familiar, emotiva, sobria y silenciosa.

Es por estos motivos que el pueblo oriental y el Poder Legislativo deben honrar y homenajear a Osiris Rodríguez Castillos para que el puente que se encuentra ubicado en el kilómetro 201 de la Ruta Nº 6 sobre el río Yí sea denominado con su nombre.

Montevideo, 8 de julio de 2013.

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

C) "CONTROL ANUAL OBLIGATORIO PARA DETERMINADOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO. (Realización para detectar la eventual presencia y concentración en sus organismos de sustancias cuya comercialización está prohibida).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A partir de la presente ley será obligatorio que los miembros del Poder Legislativo con cargos de representación política, los funcionarios con cargos de responsabilidad política y de particular confianza de los Incisos 02- al 15, los Magistrados y miembros de Fiscalía de Gobierno con competencia en materia penal y de combate al crimen organizado, se sometan a un control anual y sin previo aviso, con la finalidad de detectar la eventual presencia y concentración en su organismo de sustancias cuya comercialización está prohibida por la ley.

Artículo 2º.- Corresponde al Ministerio de Salud Pública determinar el laboratorio especializado que tendrá a su cargo la obtención de las muestras necesarias para la realización de los análisis.

Los funcionarios que efectúen dichas operaciones procederán a la toma de las muestras para la realiza-

ción de exámenes de orina, u otros análisis clínicos que estimen conveniente, aplicándose para la recolección o extracción las técnicas y el protocolo que dé las debidas garantías a quienes se aplica el control.

Artículo 3º.- La selección de los funcionarios a ser sometidos al control se hará por sorteo, frente al personal jerárquico de la institución a la cual pertenecen y de un delegado en representación de los funcionarios implicados.

Artículo 4º.- Todo funcionario al que corresponda tomarle muestras deberá estar a disposición del médico actuante desde el momento en que éste le dé aviso por medio de la institución a la que pertenece. Si no se hiciere presente se dejará constancia de su inasistencia en el formulario de toma de muestras, cuyo duplicado deberá entregarse a la institución a la que pertenece el funcionario.

Artículo 5º.- Se establecerá un sistema. de identificación de muestras denominado "Formulario de Toma de Muestras" que se irá redactando en papel membretado del Ministerio de Salud Pública, durante la toma de muestras. En él constará: el nombre, nacionalidad y número de documento de identidad de los funcionarios a quienes se tomen muestras; los códigos de las primeras y segundas muestras impresos en las etiquetas adheridas a los recipientes que contienen las muestras de cada funcionario, el nombre y la firma del médico del Laboratorio que actúe y del médico y/o códigos de las primeras y segundas muestras impresos en las etiquetas adheridas a los recipientes que contienen las muestras de cada funcionario, el nombre y la firma del médico del Laboratorio que actúe y del médico y/o representante de la institución a la que pertenece el funcionario, toda aclaración que el médico actuante considere conveniente efectuar allí, como asimismo, las manifestaciones que al respecto efectúe el propio funcionario sometido a control.

Artículo 6º.- El manejo, acondicionamiento y examen de las muestras obtenidas se ajustará a las directivas y procedimientos que establezca la autoridad competente.

Artículo 7º.- Una vez concluido el examen de las muestras, la Dirección del Laboratorio o quien haga sus veces informarán por escrito el resultado el análisis al Director del Departamento Médico del Ministerio de Salud Pública, quien lo elevará sin más trámite al Ministro y este a su vez a los jerarcas de la institución a la cual pertenece el funcionario sometido a control.

Dicho informe deberá necesariamente referirse, en sus conclusiones, a algunos de estos dos resultados posibles:

a) Normal: Cuando no se haya encontrado en las muestras analizadas ninguna de las sustancias cuya comercialización está prohibida.

b) Adverso: Cuando se haya encontrado en las muestras alguna de las sustancias cuya comercialización esté prohibida o que se demuestre por métodos físicos y o químicos que la muestra no corresponda al fluido orgánico elegido. En caso de referirse a una sustancia el informe mencionará la naturaleza de la misma.

Artículo 8º.- Sustancias prohibidas: Todas aquellas cuya comercialización esté prohibida por la ley.

Artículo 9º.- La institución a la cual pertenecen los funcionarios sometidos a control dará difusión pública a través de su página web, de los resultados y de la nómina de funcionarios citados que no concurrieron al control.

Montevideo, 3 de julio de 2013.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, SAMUEL BRADFORD, Representante por Río Negro, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, MARCELO DÍAZ, Representante por Artigas, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de las drogas es un fenómeno mundial con amplias repercusiones a nivel nacional en los derechos humanos e integración social, el bienestar de las personas, la salud y la seguridad pública. Es un fenómeno social complejo y dinámico, fuertemente anclado en factores económicos, políticos y culturales que impacta en todos los estratos sociales.

Este problema Uruguay lo enfrenta con una paradójica situación habida cuenta, que si bien el consumo de drogas no está prohibido, está penada su comercialización. Esto ha llevado al surgimiento de un mercado ilegal de distribución de drogas, que en función de esta contradicción hemos puesto en manos del narcotráfico. Como consecuencia, crímenes, sobornos, corrupción, delito organizado sacuden la vida de nuestra sociedad. El enorme impacto social negativo que las actividades de las bandas de narcotrafi-

cantes están provocando -sobre todo entre el sector más joven de nuestra población- nos obligan a redoblar esfuerzos para combatir este flagelo.

Este proyecto se viene a sumar a la Estrategia Nacional para el abordaje del problema de las drogas. En este marco, las políticas públicas están orientadas a abordar el fenómeno de las drogas desde un enfoque integral que requiere dar cuenta del control de la oferta y el control de la distribución de sustancias legales e ilegales, de la reducción de la demanda de sustancias sobre la base de estrategias preventivo-educativas, de atención y tratamiento e inserción social de las personas con usos problemáticos y del lavado de activos que implica la implementación de políticas preventivas, legislativas y represivas del conjunto de fenómenos de infracción y transgresión de las normas relacionadas con la financiación, producción y tráfico de sustancias ilegales y aspectos asociados.

Para enfrentar el control del tráfico ilícito y el lavado de activos, es imprescindible que quienes integren instancias de decisión de políticas o tengan la posibilidad de incidir en ellas, o quienes participan en la ejecución de políticas vinculadas con el narcotráfico, con responsabilidades administrativas, relevantes en el campo político o judicial, tengan la libertad de enfrentar su combate sin ningún tipo de condicionamiento.

Obviamente, si la comercialización está prohibida, quien consume drogas ilegales, necesariamente tendrá alguna forma de contacto con el mercado del narcotráfico, porque hay que comprar y por alguna vía -por más débil que sea- se producirá el contacto. Muchas veces esto genera condicionamientos, que incluso en el Uruguay no lo hemos visto con mucha atención o con mucha claridad, pero se han dado casos de funcionarios que cumplen funciones muy importantes, vinculados a la droga o incluso atrapados por consumo. Si queremos dar una lucha frontal y abierta la tenemos que dar en todos los campos y partir del supuesto de que la relevancia de la función no exime a nadie a estar expuesto al consumo de drogas

En consecuencia, el proyecto no pretende incursionar en la evaluación de cuánto incide el consumo de drogas en la eficiencia de la tarea de los funcionarios. De lo que se trata es de tomar las medidas necesarias para minimizar sesgos en las decisiones que involucran al narcotráfico.

Aunque la Estrategia Nacional no comparte los enfoques prohibicionistas, y considerando que podría argumentarse que el control al consumo de drogas violaría los derechos individuales, fundamos esta iniciativa en el alto nivel de responsabilidad política que tienen quienes integran el Parlamento, el Poder Judicial o el Poder Ejecutivo, lo que les obliga a ponerse al frente de este combate y a responder públicamente ofreciendo las máximas garantías de transparencia, lo que constituye uno de los pilares éticos y políticos centrales de la acción pública.

En esa línea el presente proyecto, no pretende menoscabar el derecho a la privacidad y ni a la intimidad individual, ya se ha legislado en otro orden, como es el caso de la obligación de declarar el patrimonio personal de quienes tienen cargos de responsabilidad pública, sin que ello haya provocado afectación alguna. Lo que busca este proyecto es contribuir al fortalecimiento de las instituciones implicadas, con la finalidad de generar transparencia y credibilidad en el sistema político y judicial y de dar a la ciudadanía testimonio del máximo compromiso de sus autoridades con el combate a este flagelo que azota nuestra sociedad. Estamos convencidos de que esta es una medida pertinente y ejemplar dada la responsabilidad de sus funciones.

Montevideo, 3 de julio de 2013.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, SAMUEL BRADFORD, Representante por Río Negro, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, MARCELO DÍAZ, Representante por Artigas, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y de Economía; a la Fundación Hemovida, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Maldonado, sobre la posibilidad de incluir en la presente Rendición de Cuentas a

la referida Fundación como beneficiaria de exoneraciones impositivas. C/19/010

El señor Representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Desarrollo Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, relacionada con la situación de los asentamientos irregulares en Montevideo, y su acceso al agua potable. C/19/010

El señor Representante Marcelo Díaz solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y a la Junta Departamental de Artigas, acerca de la posibilidad de dictar hasta 9º grado en la Escuela Rural Nº 9 de la localidad de Las Piedras de dicho departamento. C/19/010
- a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, y a la Junta Departamental de Artigas, referente a la construcción de viviendas en la localidad de Las Piedras, departamento de Artigas. C/19/010

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio D y a la Comisión del "Cilíndrico", sobre la construcción de un anfiteatro destinado a espectáculos al aire libre. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental de Durazno y a la Corte Electoral, y por su intermedio a todas las Juntas Electorales, relacionada con la falta de comisiones receptoras de votos en localidades del interior del país, en ocasión del pasado acto de adhesión a la interposición de recurso de referéndum contra la Ley Nº 18.987. C/19/010

El señor Representante Mario Silvera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Treinta y Tres y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la necesidad de contar con una ambulancia en Poblado Mendizábal, paraje "El Oro". C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia de Florida, referente a la posibilidad de colocar una placa recordatoria de la "Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental" en la ciudad de Florida. C/19/010

El señor Representante Gustavo Cersósimo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional; a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria; a la Asociación de Profesores de San José; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los medios de prensa del referido departamento y a las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de mejorar los salarios de los docentes. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas:

Extraordinaria 3 de julio, hora 15 y 30.

Con aviso: Gerardo Amarilla, Andrés Arocena, Julio Battistoni, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Belmonte De Souza, Gustavo A. Espinosa, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Orquídea Minetti, Amin Niffouri, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Carlos Rodríguez, Alejandro Sánchez y Carlos Varela Nestier.

Ordinaria 3 de julio, hora 16.

Sin aviso: Susana Pereyra y Guillermo Vaillant.

Solemne 8 de julio, hora 11.

Con aviso: Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, Alfredo Asti, Julio Battistoni, José Bayardi, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Rodolfo Caram, Dante Dini, Guiller-

mo Facello, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Rodrigo Goñi Romero, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, Daniel Mañana, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Gonzalo Novales, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Mario Silvera y Daisy Tourné.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 3 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Sin aviso: Heber Bousses.

HACIENDA

Con aviso: Alejandro Sánchez; Susana Pereyra.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2012

Con aviso: Alejandro Sánchez; Susana Pereyra.

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky.

Jueves 4 de julio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa; Pablo Abdala.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Walter Verri".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de varios señores Representantes a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y de Economía; a la Fundación Hemovida, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Maldonado, sobre la posibilidad de incluir en la presente Rendición de Cuentas a la referida Fundación como beneficiaria de exoneraciones impositivas.

"Montevideo, 3 de julio de 2013. Señora Vicepresidenta de la Cámara de Representantes, Daniela Payssé. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Fundación Hemovida; a los medios de comunicación nacionales, y a los medios de comunicación del departamento de Maldonado. Por este medio queremos hacer conocer la obra de una Fundación que hace diariamente denodados esfuerzos por la concientización de la importancia de la donación de sangre en nuestro departamento. La Fundación Hemovida ha cumplido un papel esencial en la construcción del Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado. Ese Centro está conformado, desde hace más de diez años, por ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el quehacer del departamento. Por eso desde hace tres años, y a partir de ese momento la participación con fines de apoyo al hemocentro lejos de decaer se ha ido incrementando, ya que entre otras cosas la mayoría del equipamiento del Centro es propiedad de la Fundación, siendo dada en comodato al hemocentro para su funcionamiento. Resulta de vital importancia, por otra parte, su trabajo educativo e instalar en el colectivo social la importancia de la idea de que donar sangre es en sí mismo un valor que determina actitudes de compromiso, siendo esa una constante en la labor de la Fundación. La materialización de ese esfuerzo lo constituyen los diversos convenios firmados con gremios, empresas y en especial, con la Intendencia de Maldonado, que se plasman en un número de donaciones cercanas al 20% de las de todo el país. El legado a nivel cultural y de compromiso social de la Fundación también ha sido más que importante y, en ese sentido, se han firmado convenios con la Inspección Departamental del Consejo de Educación Inicial y Primaria de Maldonado, por la que los

niños de las escuelas visitan el hemocentro y organizan sus propias actividades curriculares de apoyo y conocimiento. Se realizan tareas de concientización didáctica sobre la importancia de donar sangre para salvar una vida, que terminan en todos los casos con jornadas de donación en el centro escolar. En cuanto a la Intendencia, como ya lo señalamos, se firmó un convenio por el que los aspirantes a tramitar la licencia de conducir que donen sangre sean exonerados de las tasas correspondientes. Las tareas de formación y de intercambio científico también son objetivos de la Fundación y, en ese sentido, se están preparando convenios de complementación con hemocentros internacionales como los de las ciudades de Barcelona y de Valencia, del Reino de España, ambos de gran importancia ya que son referentes en la materia. A nivel nacional se ha contribuido a la formación de personal técnico en diferentes modalidades. Los recursos de la Fundación provienen de donaciones de diversa índole, especialmente de convenios firmados con comercios de grandes superficies para donar $ 2 (dos pesos uruguayos), y eventos benéficos como la cena realizada en el Hotel Conrad con la presencia del Presidente de la República. Por lo expuesto solicitamos que la Fundación Hemovida sea incluida dentro de la presente Rendición de Cuentas a los efectos exoneratorios impositivos. Saludamos a la señora Vicepresidenta muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, LOURDES ONTANEDA, DARÍO PÉREZ BRITO y NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representantes por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Martín Lema a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Desarrollo Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, relacionada con la situación de los asentamientos irregulares en Montevideo, y su acceso al agua potable.

"Montevideo, 4 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Montevideo, en relación a los asentamientos irregulares en la ciudad de Montevideo y su acceso al agua potable. Entendemos que el Gobierno debe priorizar los servicios públicos por sobre los gastos de funcionamiento como el aumento de los cargos políticos, para de ese modo encontrar una solución definitiva a la violación de los derechos humanos fundamentales sobre los que hoy exponemos. Por un lado, el derecho humano de todo habitante al goce de una vivienda, tal y como lo dispone el artículo 45 de la Constitución de la República: 'Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición...'. Por otro, el derecho humano al acceso al agua potable, dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República: '...El agua es un recurso natural esencial para la vida' y por lo tanto el acceso a la misma' '...y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales'. En el primero de los casos y según el relevamiento de asentamientos irregulares elaborado por el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, existen en Uruguay aproximadamente 590 asentamientos, de los cuales más de 330 se encuentran en la capital. Ahí viven más de 165.000 personas y existen un total de 48.800 viviendas ubicadas dentro de los asentamientos. Solo en Montevideo hay más de 112.000 personas que viven en poco más de 31.000 viviendas precarias. Pero si cotejamos esos datos relevados por el PMB con los datos obtenidos según el Catastro Nacional de Asentamientos Irregulares de la Facultad de Ciencias Sociales y la organización no gubernamental un Techo para Mi País, notamos una considerable diferencia con respecto a los números que maneja el PMB. Así pues, el Catastro Nacional de Asentamientos Irregulares revela que existen más de 260.000 personas viviendo en asentamientos irregulares (100.000 personas más que las reveladas por el PMB) y que existe un total de 61.500 viviendas que dan cobijo a estas familias (10.000 viviendas más de las reveladas por el PMB). La diferencia radica en la definición que para uno u otro se le da al término asentamiento. El PMB lo define como 'Agrupamiento de más de 10 viviendas, ubicados en terrenos públicos o privados, construidos (...) sin respetar la normativa urbanística (...) al que se le suman carencias de todos o algunos servicios de infraestructura urbana básica (...) o serias dificultades de acceso a servicios sociales'. Por su parte Un Techo para Mi País entiende por asentamiento irregular una 'agrupación de seis o más viviendas en las que habitan ocho o más núcleos familiares, (...) que presentan además carencias de alguno o todos los servicios básicos regularizados'. Nos resulta sumamente llamativo que el PMB deje fuera de su definición a los agrupamientos menores a 10 viviendas que reúnen las mismas necesidades, carencias y dificultades de acceso a servicios sociales que aquellos agrupamien-

tos mayores y nos siembra un mar de dudas y sospechas sobre las cifras oficiales de asentamientos manejadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. ¿Cómo se califican los agrupamientos de 6, 7 ,8 o 9 viviendas según el PMB? ¿En qué estadísticas están reflejadas esas familias y viviendas? ¿Por qué se toma como definición de asentamiento las agrupaciones de más de 10 viviendas? Otro dato interesante que surge de comparar ambos censos es el referido al aumento o disminución de la población y el número de viviendas. Mientras que para el PMB durante el período 2006-2011 se produjo una disminución del entorno de 15.000 personas, para Un Techo para Mi País hubo un incremento cercano a las 5.000 personas. En materia de viviendas para el PMB hay 500 menos que las que había entre los años 2006 y 2011, mientras que para Un Techo para Mi País hay cerca de 3.000 viviendas más. En lo que refiere únicamente a Montevideo resulta preocupante que de los más de 330 asentamientos irregulares (según el PMB), aproximadamente el 60% se ubican en las cuencas de los arroyos Carrasco y Pantanoso. En febrero de 2013 se realizó un análisis sobre la calidad del agua en el arroyo Carrasco donde viven más de 45.000 personas en asentamientos irregulares, que reveló una cantidad desorbitante de coliformes fecales: 90.000 por cada 100 mililitros de agua. El límite es de 2.000 para esa cantidad de agua. La concentración de fósforo 48 veces más que el límite permitido y la de amoníaco libre registrada fue de 175 veces más que lo permitido. En el segundo de los temas que pretendemos abordar, encontramos el derecho humano al acceso al agua potable, regido por el principio constitucional de que 'la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico'. Según el informe sobre la Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el 20% de los hogares de asentamientos no tienen ni agua ni baño. Continúa el informe evidenciando que el uso problemático del agua, del saneamiento y la higiene de mala calidad, inciden en el 5% de la carga total de enfermedades de la población de menores ingresos. Respecto a la infancia, las enfermedades relacionadas con la higiene, como la diarrea, y las infecciones respiratorias agudas como consecuencia de la contaminación, constituyen dos de las causas principales de mortalidad de menores de cinco años. En los asentamientos de Montevideo, uno de cada 5 hogares presenta 'inseguridad' en el uso del agua por carencias críticas en el acceso a agua o en la evacuación de excretas y seis de cada diez hogares evacuan sus desperdicios hacia fosa séptica o pozo negro y las entubaduras hacia arroyos también son más comunes. A modo de ejemplo en Malvín Norte el asentamiento Aquiles Lanza cuenta con una canilla pública para más de 240 familias. Los habitantes del asentamiento deben realizar varios viajes con bidones de agua, ya que de ahí extraen el agua para beber, bañarse, cocinar, lavar y demás. Catarina de Albuquerque, relatora para la Organización de las Naciones Unidas en oportunidad de visitar este asentamiento en el año 2012 dijo: 'Las condiciones de vida, incluido el acceso al agua y al saneamiento no pueden mejorarse. Claramente no cumplen las condiciones de salubridad, calidad o dignidad'. El asentamiento lleva más de 10 años sin respuestas. El crecimiento económico del país no fue acompañado de desarrollo y lejos de erradicar los asentamientos, los mismos se han incrementado, en cantidad de viviendas y en población. Por más que el PMB y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente manejen una definición de asentamiento que no compartimos y que les permite mostrar sensibles mejorías, la realidad muestra lo contrario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante Marcelo Díaz al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y a la Junta Departamental de Artigas, acerca de la posibilidad de dictar hasta 9º grado en la Escuela Rural Nº 9 de la localidad de Las Piedras de dicho departamento.

"Montevideo, 3 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a la Junta Departamental de Artigas. En el pueblo Las Piedras, del departamento de Artigas, funciona la Escuela N° 9, que fue rehabilitada después de muchos años a instancias de varias familias radicadas en la zona, por lo general padres de familia que viven con su esposa e hijos en los establecimientos rurales donde desempeñan sus trabajos. En dicha escuela rural, hoy se cursa hasta 6° año, de forma tal, que

aquel o aquellos niños que pretenden seguir con sus estudios, necesariamente deben concurrir a centros educativos de la ciudad capital del departamento de Artigas. Hay que tener en cuenta que se trata, en la mayoría de los casos, de familias de escasos recursos económicos que se ven obligadas a emigrar a la ciudad, ya que en las escuelas cercanas también se cursa hasta 6° año y no permiten cubrir esa demanda. Nos han manifestado los vecinos de esa zona, la necesidad de que funcione una escuela que abarque hasta el 9° grado al menos, siendo justo y necesario reconocer a esas familias el legítimo derecho de que sus hijos puedan lograr su mejor formación educativa en la zona rural. A nuestro entender se justifica plenamente porque están dadas las condiciones para contar con un centro educativo de esas características. Los problemas existen, los alumnos están, hay docentes, funcionarios y los padres quieren una escuela de ese tipo. No hay dudas que una oferta educativa de esa índole atiende a la demanda correspondiente, hay alumnos suficientes en toda la zona rural cercana. La inversión a realizar se concreta con pocos recursos financieros, tanto la ampliación de aulas y la contratación de recursos humanos. Por lo expuesto, simplificamos nuestra solicitud de que en la Escuela N° 9 de pueblo Las Piedras, los alumnos puedan cursar hasta 9° grado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO DÍAZ, Representante por Artigas".

4) Exposición del señor Representante Marcelo Díaz a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, y a la Junta Departamental de Artigas, referente a la construcción de viviendas en la localidad de Las Piedras, departamento de Artigas.

"Montevideo, 3 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), y a la Junta Departamental de Artigas. Distante 60 kilómetros, aproximadamente, de la ciudad capital del departamento de Artigas, se localiza el pueblo Las Piedras, donde funciona la Escuela N° 9, que fue rehabilitada en el año 2010 a instancia de un grupo de vecinos de la zona y del Representante Nacional señor Rodolfo Caram. Actualmente, allí residen muy pocas familias, habida cuenta de que antiguamente, además de contar con un destacamento policial, vivían muchas familias que emigraron a la ciudad. Desde el funcionamiento de esa escuela, a la cual concurren nueve niños actualmente, existe el interés ineludible de muchas familias de la zona, de escasos recursos económicos, que trabajan en diferentes establecimientos rurales cercanos, de acceder a una vivienda decorosa, de mejorar su calidad de vida, y de mantener radicada su familia en la zona permitiendo a sus hijos concurrir asiduamente a un centro educativo sin tener que emigrar a la ciudad. Allí faltan viviendas, viviendas de MEVIR Doctor Alberto Gallinal Heber, un núcleo habitacional, concentrado como cualquiera de los que hacen y ha hecho este organismo. El terreno para la construcción de esas soluciones habitacionales se encuentra ya disponible y lo aportaría la ANEP, donde se han realizado una serie de gestiones y, seguramente, los estudios y evaluaciones técnicas irán a informar su viabilidad. El organismo cuenta con una propiedad de una hectárea aproximadamente, lugar en donde se ubica la escuela de referencia. Es de nuestro conocimiento la incansable labor que realiza MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber en su lucha por la erradicación de viviendas insalubres en la zona rural de nuestro Uruguay. Es por eso que apelamos a la institución, planteando y apoyando las aspiraciones de esas humildes familias rurales, de obtener una vivienda digna. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO DÍAZ, Representante por Artigas".

5) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio D y a la Comisión del "Cilíndrico", sobre la construcción de un anfiteatro destinado a espectáculos al aire libre.

"Montevideo, 8 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Te-

lecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Municipio D y a la Comisión del Cilíndrico, y a la Junta Departamental de Montevideo. Los vecinos de la zona del Cilindro Municipal Doctor Héctor Grauert, en la intersección de las avenidas José Pedro Varela y Dámaso Antonio Larrañaga lograron, mediante la elección de propuestas en el denominado presupuesto participativo del Gobierno Departamental de Montevideo, los fondos para la construcción de un anfiteatro destinado a actividades y espectáculos al aire libre. Con el nombre de Cilíndrico y a cargo de una comisión de vecinos, el espacio popular viene sirviendo a la comunidad, especialmente en las épocas de mejores condiciones de clima, para actividades sociales y culturales. El logro de la comunidad ha redundado en beneficios amplios, porque si bien la programación de carnaval es la que genera mayores beneficios de taquilla, los resultados de estas recaudaciones sirven para financiar actividades gratuitas para niños durante todo el año. El siniestro que ocurrió en el Cilindro Municipal, en cuyo predio se levanta el Cilíndrico, ha causado contrariedades en su funcionamiento. En la temporada siguiente al evento no se pudieron realizar actividades de carnaval y el perjuicio económico para su mantenimiento fue grande. Al día de hoy la situación se ha superado y luego de constatar que el estado del Cilindro no ofrece riesgos para los asistentes al escenario, se permite la realización de actividades. Los anuncios de la Intendencia de Montevideo de concesión del predio a la empresa ANTEL para que diseñe y realice obras en el edificio siniestrado, modernizando su estructura y dotándolo de infraestructura y mayores servicios, pone en riesgo el mantenimiento del Cilíndrico en su condición actual, y su administración por parte de los vecinos. La única garantía para que en la infraestructura lograda por impulso y trabajo de los vecinos se continúe con la encomiable tarea que realizan, es que el Gobierno Departamental e incluso ANTEL, confirmen en documentos escritos su propósito y compromiso de mantener el proyecto vecinal en la misma dimensión social que ha adquirido y con la participación comunitaria que han logrado los vecinos. En una visita que realizamos el sábado 6 de julio, pudimos apreciar la importancia del proyecto para el barrio, para la comunidad y la comisión que tiene a su cargo la dirección del Cilíndrico y su preocupación por la incertidumbre frente a la que los dos organismos mencionados no han adquirido un compromiso formal. Sólo de palabra se ha mencionado que lo tendrán en cuenta, pero esto no es garantía. Planteamos, a través de esta exposición escrita, la necesidad de que el Gobierno de Montevideo y la empresa ANTEL asuman formalmente y documentándolo, con los vecinos de la zona y con la Comisión del Cilíndrico el compromiso de mantenimiento de la infraestructura y su modelo de gestión a cargo de la comunidad y que ésta disfrute de sus beneficios económicos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a la Junta Departamental de Durazno y a la Corte Electoral, y por su intermedio a todas las Juntas Electorales, relacionada con la falta de comisiones receptoras de votos en localidades del interior del país, en ocasión del pasado acto de adhesión a la interposición de recurso de referéndum contra la Ley Nº 18.987.

"Montevideo, 8 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Corte Electoral y, por su intermedio, a las Juntas Electorales del país, y a la Junta Departamental de Durazno. La Constitución de la República del año 1966 creó los institutos del referéndum derogatorio contra leyes y la iniciativa popular, estipulando que se pondrían en marcha por pedido del 25% de los inscriptos habilitados para votar. El doctor Justino Jiménez de Aréchaga afirmaba: 'El cuerpo electoral es un órgano dotado de atribuciones taxativa y precisamente enumeradas, cuyos modos de actuación están previstos por el derecho y cuyas competencias carecen de eficacia jurídica en cuanto no se cumplan en los términos y conforme a las formas fijadas por el derecho'. En el mismo sentido el reconocido jurista electoral doctor Carlos A. Urruty sostenía: 'El cuerpo electoral, que ejerce directamente la soberanía es, también, un órgano de gobierno. Asimismo, tiene reconocimiento por el texto constitucional, una competencia plurifuncional y cumple una función jurídica electoral'. El cuerpo electoral coparticipa también, mediante la iniciativa y el plebiscito, en el ejercicio de la función constituyente y coparticipa, asimismo, aunque en forma limitada, mediante el referéndum, en el ejercicio de la función legislativa con potestades exclusivamente derogatorias. Recientemente se realizó el llamado acto de adhesión a la interposición del recurso de referéndum contra la Ley Nº 18.987, de 22 de octubre de 2012. Vale recordar que este acto surge en virtud de alegarse en su momento por la Corte Electoral que le resultaba muy difícil verificar las firmas a favor de un referéndum ya que éstas van cambiando a lo largo de los años de una persona. Por esa

razón el Poder Legislativo aprobó la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, que es un mecanismo peculiar donde a través de una votación voluntaria se debe conseguir el 25% del electorado (con eso se sustituye el chequeo de las firmas). La Corte Electoral reglamentó la convocatoria de quienes deseaban adherir al recurso de referéndum expresando: 'Las Juntas Electorales proyectarán sus planes circuitales de modo que no sobrepase el número de ochocientos electores en cada circuito y, en lo posible, cubrirán las mismas localidades que en la elección nacional'. En los hechos, esta situación no se cumplió ya que en el departamento de Durazno quedaron 19 localidades rurales sin contar con comisiones receptoras de votos (adhesiones), habiéndose reducido el plan circuital de 140 a 64 circuitos. Al no instalarse circuitos electorales en todas las localidades rurales, sus habilitados debían trasladarse si deseaban adherir a la convocatoria a distancias mayores a los 60 kilómetros de sus residencias, por caminos y carreteras departamentales donde no existe locomoción de transporte público. Además, es de conocimiento, que los habitantes de zonas rurales no todos tienen vehículo propio o medios económicos para trasladarse a distancias mayores a los 100 kilómetros, ida y vuelta. Considerando la ausencia de comisiones receptoras de sufragios (adhesiones) en localidades rurales se observa que existe un cercenamiento al derecho del elector, lo cual limita derechos constitucionales y legales, que han sido desde la Constitución de la República del año 1918 columna fundamental de la democracia uruguaya. Además, teniendo en cuenta que el porcentaje necesario para la derogación de una ley es el 25%, cifra mayor que para la reforma constitucional que tan solo exige el 10%, con lo cual no se mantiene una consistencia lógica legal en rango de importancia. Asimismo, si estudiamos la exigencia de firmas requeridas para un referéndum en el Uruguay, se comprueba que está realmente alejado del derecho comparado internacional, donde oscilan entre el 2% y el 10% de los ciudadanos. Por lo expuesto, solicitamos que para los venideros actos donde se convoque al cuerpo electoral, se prevea la instalación de comisiones receptoras en las mismas localidades de acuerdo a las elecciones nacionales y departamentales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

7) Exposición del señor Representante Mario Silvera al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Treinta y Tres y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la necesidad de contar con una ambulancia en Poblado Mendizábal, paraje "El Oro".

"Montevideo, 9 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Treinta y Tres, y a los medios de comunicación del citado departamento. En la última gira que realizamos por el poblado Mendizábal, paraje El Oro, departamento de Treinta y Tres, tomamos contacto con una realidad que preocupa a la población de la zona. Nos estamos refiriendo a la ambulancia para realizar traslados. En el lugar existe, desde hace 18 años, una ambulancia encargada de realizar esa tarea, pero la misma es una camioneta de la década del 70, por lo que carece de nuevas tecnologías que facilitan la tarea de los médicos y el uso que se le ha dado hace que el estado de deterioro sea elevado. Por lo expuesto, solicitamos que se provea al poblado antes mencionado, lo antes posible, de una ambulancia cero kilómetro, que mejore la calidad de los traslados de los habitantes de la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres".

8) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia de Florida, referente a la posibilidad de colocar una placa recordatoria de la "Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental" en la ciudad de Florida.

"Montevideo, 9 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Florida. El 20 de agosto de 1825, tuvo lugar en la villa de San Fernando de la Florida (hoy ciudad de Florida, capital departamental) la primera sesión de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental. Dicha sesión fue presidida por el presbítero Juan Francisco Larrobla y estuvo conformada con la presencia de representantes de Guadalupe de Canelones, de San José, de San Salvador, de San Fernando de la Florida, de Nuestra señora De los Remedios, de San Pedro de Durazno, de San Fernando de Maldonado, de San Juan Bautista, de San Isidro de las Piedras, de Rosario, de Vacas, de Pan-

do, de Minas y de Víboras. Todos los asistentes eran destacados e ilustres patriotas, que participaron del largo proceso de emancipación contra España, Portugal y Brasil. Queremos mencionar que la representación por San Fernando de la Florida correspondió al destacado oriental Manuel Calleros. El 25 de agosto de 1825, se aprobaron varias leyes, siendo las más importantes: 1) Ley de Independencia del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualquier otro del universo. 2) Ley de Unión, que estableció la incorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata. 3) Ley del Pabellón. Se estableció que el pabellón que debía estar presente en el territorio de la Provincia constaría de 'tres fajas horizontales, celeste, blanca y punzó...'. Asimismo, la Sala de Representantes aprobó otras leyes importantes: libertad de vientres y prohibición del tráfico de esclavos. En atención a la brevedad de esta exposición, lo expresado antes es sólo una rápida reseña de uno de los episodios más trascendentes y recordados de nuestra historia, y que todos tenemos muy presente. Con la finalidad de reconocer y homenajear la importancia de la instalación de la mencionada Honorable Sala de Representantes, proponemos la colocación de una placa recordatoria en la ciudad de Florida, por la que se destaque sobre todo para las futuras generaciones que en nuestro departamento tuvo lugar la primera reunión de una Sala de Representantes, el 20 de agosto de 1825. Para ello, es de suma importancia que el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Florida consideren esta posibilidad de manera favorable, propiciando la concreción de lo propuesto. Entendemos que el lugar donde lucirá tal recordatorio podría ser establecido por la Intendencia de Florida, tomando en consideración las apreciaciones históricas que está en condiciones de brindar su Departamento de Cultura. Una posibilidad interesante sería que la difusión de ese acto de reconocimiento y homenaje pudiera tener lugar en el recientemente reinaugurado Museo Histórico de Florida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

9) Exposición del señor Representante Gustavo Cersósimo a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional; a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria; a la Asociación de Profesores de San José; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los medios de prensa del referido departamento y a las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de mejorar los salarios de los docentes.

"Montevideo, 9 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico Profesional; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES), y a los medios de comunicación del departamento de San José. Participamos, junto a los Diputados del departamento de San José, del Cabildo Abierto para la Educación Pública, organizado por la Asociación de Profesores de San José, filial FENAPES, en el salón comunal de la Cooperativa de Viviendas Barrio Aldecoa (COVIBAL), en la ciudad capital del departamento de San José. Fue una charla informativa con debate, dirigido a padres, alumnos, docentes, medios de comunicación y público interesado en los temas de la educación pública. Una instancia muy constructiva. En medio de esta situación de conflictividad laboral del gremio docente que con una importante y numerosa manifestación de reclamos por mejoras salariales y de las condiciones de trabajo –infraestructura edilicia- que ha tenido en nuestro departamento un escenario destacado con interrupción de clases, ocupación de centros educativos, manifestaciones y planteos a las autoridades en diversos niveles. El diálogo fue fructífero, frontal y muy bien llevado, con aportes y propuesta de todos los participantes, con críticas y elogios, pero con un aspecto en el que hubo plena coincidencia: la justicia del reclamo y la oportunidad del planteo. Los organizadores y quienes han liderado las protestas son docentes sindicalizados, pero no dirigentes sindicales, por lo que su tiempo en asambleas, reuniones y medidas de lucha, constituye un gran sacrificio personal, muy lejos de las calificaciones patoteriles con las que injustamente se les ha acusado. Por el contrario, han exhibido un gran espíritu de diálogo y una actitud abierta para aceptar opiniones diferentes, como la nuestra, que es contraria a la ocupación de centros educativos y así lo planteamos, con pleno entendi-

miento de los diversos puntos de vista. Nos comprometimos a hacer el esfuerzo y apoyar una mejora salarial más allá del adelanto del incremento del 3% que no satisface ninguna de las fundadas expectativas. Sin afectar la estabilidad macroeconómica, ni el nivel de inflación, ni el del déficit fiscal, es posible hacer, tanto en el presupuesto educativo, como en general, las modificaciones que sean necesarias para atender este planteo, que forma parte de la mejora de la educación, que es prioritario para la gente y para todos los partidos políticos. Para mejorar la educación pública hay que mejorar los salarios docentes, eso nos permitirá exigir más y destinar más esfuerzos y competencias profesionales para atender los sectores más débiles que son los que más lo necesitan. Todo lo cual es una verdadera inversión social, pues con los recursos humanos satisfechos será posible encontrar el camino para atender las otras prioridades impostergables: reducción de la pobreza y de la inseguridad. Solo la educación puede encontrar la solución a los mismos y solo con los mejores y bien remunerados puede cumplirse esa misión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de que el Estado dé apoyo financiero a Hogares Beraca.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: me parece oportuno trasmitir a la Cámara de Diputados la experiencia vivida en Tacuarembó por la Asociación Civil ESALCU, organización no gubernamental con personería jurídica Nº 8.467, otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 10 de octubre de 2000. Entre sus objetivos tiene propiciar, socorrer, asistir, propender al apoyo integral de niños, adolescentes, jóvenes y adultos marginados social, cultural, espiritual y económicamente en situación de vulnerabilidad o de infracción ante la ley, y a su grupo familiar, a través de diversas actividades y enseñando oficios, a fin de obtener el bienestar social y espiritual necesario para su educación y/o inserción en la sociedad, para que puedan ejercer en plena capacidad sus responsabilidades y libertades como sujetos de derecho.

Dentro de este marco cuentan con 51 hogares denominados Beraca, de los cuales 42 están ubicados en diferentes puntos del país -Montevideo, Canelones, San José, Maldonado, Lavalleja, Florida, Cerro Largo, Durazno, Tacuarembó, Salto y Colonia-, y en el exterior tienen nueve más: 5 en Brasil, 3 en Argentina y 1 en Haití. Estos son hogares gratuitos, donde se ayuda a más de mil cien personas marginadas por el consumo de alcohol, drogas, víctimas de violencia familiar y en situación de calle. Cada persona que ingresa a la comunidad recibe cuidados y alimentos, se le enseña a asumir responsabilidades y a desarrollar hábitos de aseo, se le desafía a trabajar y, además, se le provee apoyo moral, psíquico y espiritual, lo cual es fundamental para su desarrollo como persona íntegra.

En el departamento de Tacuarembó están realizando esta labor social desde hace siete años. Actualmente el hogar se encuentra a 4 kilómetros de la ciudad. Está rodeado por la naturaleza, y la consigna es dar tiempo, amor, valores y contención a todos aquellos que voluntariamente solicitan ingresar a un programa de convivencia permanente. Es así que en un ambiente familiar se ayuda a estas personas a salir adelante, a cambiar de vida, a dejar de delinquir, a ser tolerantes consigo mismos y con los demás, y a asumir la responsabilidad de sacar adelante su propia vida.

Se autosustentan por medio de emprendimientos productivos. Se realiza dentro del predio, contando para esto con un invernáculo que se utiliza para la producción de plantas y flores, las que se siembran, se trasplantan y se venden. Acompasando este proceso, los chicos que viven en el hogar aprenden el oficio de la floricultura y la realización de viveros como parte de su desarrollo personal. Asimismo, realizan tareas de jardinería como paisajismo, mantenimiento de jardines, corte, colocación y venta de panes de pasto y de césped.

Señor Presidente: todo lo generado se vuelca íntegramente a los gastos comunes y a las necesidades de todos en el hogar: alimentos, ropa, calzados, camas, colchones, sábanas, pago de facturas de OSE, de UTE y de Antel, y el alquiler del lugar.

Actualmente Beraca Garden Tacuarembó está integrado por 26 personas, incluyendo 1 matrimonio, 2 niños y 22 varones.

Pensamos que el Estado, en esta Rendición de Cuentas, mediante el Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", debe apoyar esta iniciativa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Presupuestos de esta Cámara, a los medios de prensa de Tacuarembó y a hogares Beraca del país, especialmente al de Tacuarembó.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Situación de los habitantes de Mones Quintela -ex Calpica- con respecto a la propiedad de sus viviendas.

Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señor Presidente: hoy traemos a este plenario el planteo de vecinos del centro poblado Mones Quintela -ex Calpica- del departamento de Artigas.

En torno al ingenio azucarero de Calpica hace más de veinte años se han construido más de doscientas viviendas del Plan Mevir, en su gran mayoría ocupadas por familias de asalariados rurales. Muchos de los habitantes de dichas viviendas ya han terminado de pagar sus compromisos con Mevir, pero tienen dificultades por la propiedad de los terrenos en los cuales se construyeron, que en su momento fueron donados por la Cooperativa de Riego Calpica.

Hoy sabemos que a nivel de Gobierno se está trabajando para llevar a cabo el planteo del Presidente de la República asumido tiempo atrás, cuando se realizó el Consejo de Ministros en la ciudad de Artigas. En esa oportunidad planteó la necesidad de pasar los sistemas de riego de Calagua y de Calpica a la órbita del Estado, debido a que estas no habían hecho efectivos los compromisos con los organismos internacionales ante los que habían asumido créditos. Se está trabajando en la órbita de la OPP, conjuntamente con el Directorio de Ancap, para alcanzar una solución.

Nosotros planteamos que en la búsqueda de soluciones para el sistema de riego se tenga en cuenta la solicitud de regularizar con Mevir la propiedad de estos terrenos para que este organismo pueda otorgar los títulos de propiedad a las familias que ya le han terminado de pagar. Es necesario que tanto la OPP como Ancap tengan en cuenta este planteo para que en poco tiempo los vecinos puedan tener los títulos de propiedad y superen las dificultades que se les han planteado debido a todo el trámite judicial que mencionábamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la OPP, al Directorio de Ancap, a la Intendencia de Artigas, a Mevir y al Municipio de Bella Unión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Desarticulación del sistema de atención de salud en el interior del país a raíz de la instauración del Fonasa.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: hoy queremos referirnos a un insuceso, ocurrido en los últimos días en la ciudad de Mercedes que, lamentablemente, tuvo como desenlace la pérdida de una vida humana joven. Julio, de entre treinta y cinco y cuarenta años, murió a causa de un infarto fulminante. La ambulancia del centro asistencial llegó veinticinco minutos después sin el médico, solo con el chofer. Tres minutos después de que ocurriera el hecho llegó al lugar la ambulancia de un centro privado que actuó con mucha celeridad. Además, ellos cumplieron una acción que excede lo que tienen debidamente establecido, ya que deben actuar en hechos que se produzcan en la vía pública, aceras, calzadas, espacios libres de uso público, pero en este caso se produjo dentro de un hogar. Ellos actuaron por humanidad; fue un gesto de desprendimiento.

En ocasiones en que hemos discutido sobre la materia presupuestal, se ha expresado lo mucho que se ha avanzado con el Fonasa, pero en varias oportunidades -no solo ahora- nosotros planteamos este tipo de cosas: los oscuros que tiene esta reforma. Se ha desarticulado el sistema de atención en el interior. En las policlínicas no tenemos medicamentos y en el interior profundo no hay ambulancias. No hace mucho tiempo denunciamos en el Cuerpo un accidente ocurrido en las inmediaciones de pueblo Risso. En ese caso, la persona se salvó porque el policía que lo auxilió

le realizó los primeros auxilios con un trapo de piso para contener la hemorragia. En esa oportunidad la persona se salvó, lo que lamentablemente no ocurrió con el otro joven.

(Murmullos)

——Quizás a algunos compañeros no les interese lo que estoy diciendo, pero pienso que sí a los familiares del joven muerto.

(Campana de orden)

——Esta no es la primera vez que se produce esta situación. Indudablemente, algo se está haciendo mal y alguien debe corregirlo. No puede ser que quien no tiene los medios para pagar una asistencia móvil deba ser trasladado en un taxi o en el vehículo de algún vecino. Además, es sabido que en un accidente lo mejor es no mover al paciente. Todos conocemos las consecuencias cuando se han llevado adelante las acciones más naturales que un ser humano puede realizar, que no van de la mano de los recaudos ni de lo aconsejado por los profesionales.

También quiero destacar el coraje del chofer de la ambulancia que, pese a algunas recomendaciones, tuvo la hidalguía de presentarse para tratar de ayudar. Además, si no hubiera sido por el hermano, que corrió descalzo por el medio de la calle desde la casa hasta el hospital -como han atestiguado varios vecinos- ni siquiera habría llegado la ambulancia. Creo que hemos llegado a una situación tal que nos hemos acostumbrado a que ocurran estos hechos en forma permanente. Entiendo que no es lo que merecemos, de acuerdo con el aporte que solidariamente todos estamos haciendo a un sistema que pretendía traer todo lo que no había y que, como en tantos otros casos, se anunció con bombos y platillos como la gran solución.

Indudablemente, la salud está en crisis. Si estos hechos no son muestra de la situación que estamos viviendo, quiero que me digan qué tipo de muestras se necesitan. En este caso, se perdió una vida joven. Si se hubiera actuado rápidamente, con un procedimiento adecuado y atención inmediata, quizás hoy Julio estaría con vida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental y a los medios de comunicación de Soriano, y a las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de instrumentar soluciones para mejorar la circulación y la seguridad en la zona conocida como "La Plaqueta", en el arranque de la Ruta Nº 26, rumbo al departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: queremos aprovechar esta oportunidad para referirnos a una situación que se da en un tramo de la Ruta Nº 26, a la salida de la ciudad de Tacuarembó, rumbo a Paysandú.

En los últimos años, se ha incrementado muchísimo el tráfico de vehículos y de personas en ese tramo, y la falta de alumbrado torna el tránsito muy peligroso. Lo siento, señor Presidente, pero con tanto murmullo se me hace difícil concentrarme mínimamente en mi exposición.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Ese lugar, que los locales conocemos como "La Plaqueta", requiere otro tipo de obra para ordenar, de manera diferente, el intenso tránsito de vehículos y personas.

Hace no mucho tiempo, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con financiamiento del Fondo de Desarrollo del Interior, terminó de construir, a pocos metros de este lugar, una avenida -la avenida República Argentina-, y también hubiera sido una excelente oportunidad para construir allí una rotonda. Sin embargo, aparentemente hubo una falta de entendimiento entre los técnicos de la Intendencia y de la Dirección Nacional de Vialidad, que culminó con la peor solución: no hacer nada. Fue una lástima haber perdido esa oportunidad para mejorar el tránsito en la zona.

El problema sigue y entendemos que es necesario que las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas pongan en marcha alguna solución para que el tránsito en la zona mejore.

Como se trata de un tramo de jurisdicción nacional, desde nuestro humilde punto de vista entendemos que no se debería esperar por la Intendencia y que el respectivo departamento de carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sería el que debe tomar cartas en el asunto.

Concretamente, en este caso se requieren soluciones en el plazo más breve posible, ya sea en el alumbrado -tenemos entendido que la obra de alumbrado estaría prevista en el plan que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas viene ejecutando en diversos puntos críticos de las rutas nacionales; esperemos que se concrete lo antes posible- como en el tránsito, para contratar a la empresa que construya la obra vial que se estime pertinente -podría ser una rotonda o lo que se considere necesario- a fin de mejorar la circulación y la seguridad en la zona que conocemos como "La Plaqueta", en el arranque de la Ruta Nº 26, rumbo a Paysandú.

Recordemos que allí confluyen habitantes de varios barrios de la ciudad de Tacuarembó, quienes concurren a los centros de estudio en motos y bicicletas; también hay dos fábricas importantes, cuyos obreros transitan en distintos horarios y en condiciones de mucho peligro. Recordemos que asimismo ha habido varios accidentes -algunos con consecuencias fatales-, por lo que no queremos que esta situación se prolongue durante mucho más tiempo.

Vamos a presentar una exposición escrita en el mismo sentido.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras, sea enviada a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio del Interior, más concretamente a Policía Caminera, a las fábricas Urupanel y Saman, a sus respectivos sindicatos, a la Comisión de Vecinos del barrio Santángelo, a la Comisión de Obras de la Junta Departamental de Tacuarembó, y a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Problemática de los habitantes del Complejo Habitacional Euskal Erría, ubicado en Malvín Norte, departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: pensaba intervenir en la media hora previa de mañana, pero lo haré hoy.

Quiero plantear la problemática que vive el Complejo Habitacional Euskal Erría, ubicado en la zona de Malvín Norte, entre las calles Hipólito Irigoyen y Camino Carrasco.

En ese Complejo viven mil cuatrocientas familias, que vienen aportando al Banco Hipotecario del Uruguay las cuotas correspondientes para llegar a su sueño de ser propietarios. Estas familias tienen una problemática inusual: firmaron sus documentos en los años 1983, 1984 y 1985 y cumplieron los veinticinco años de aportes religiosos al Banco. Sin embargo, aún no han firmado la compraventa definitiva de sus viviendas. Ello quiere decir que estas familias no pueden enajenar sus apartamentos ni recurrir a los registros de la propiedad inmueble. Por lo tanto, quienes aspiran a comprar una de estas viviendas, deben recurrir a un documento privado, absolutamente irregular e informal.

Asimismo, los apartamentos, cuyo valor de mercado es de aproximadamente US$ 40.000, US$ 50.000 o US$ 60.000, según el tamaño, se venden más baratos, y estas mil cuatrocientas familias que pagaron durante veinticinco años no pueden obtener las cancelaciones definitivas ni escriturar para venderlos. Es así que se ven obligados a hacer negocios con conocidos o amigos, por un precio considerablemente menor al de mercado, a pesar de haber pagado con mucho esfuerzo durante veinticinco años.

Estudiamos esta problemática y supimos que el Banco Hipotecario del Uruguay en 2008 conformó un fideicomiso con la Agencia Nacional de Vivienda, cuyo objetivo era escriturar y dar a estas mil cuatrocientas familias paz y salvaguarda para su patrimonio -que lograron conseguir con mucho esfuerzo-, pero vemos que ya han transcurrido cinco años y todavía no han recibido una respuesta formal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Banco Hipotecario del Uruguay, a la

Agencia Nacional de Vivienda, al administrador del fideicomiso creado en 2008 entre el BHU y la ANV, a la Intendenta Departamental de Montevideo, señora Ana Olivera, al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Junta Departamental de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Inquietudes ante el posible ajuste del sistema previsional vigente.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Al igual que el señor Diputado Garino Gruss, estábamos proyectando nuestra intervención en la media hora previa de mañana, pero las disposiciones del Reglamento nos conducen a la circunstancia de hacer uso de la palabra en esta. Sin perjuicio de ello, ya habíamos seleccionado el tema que pensábamos plantear en el plenario de la Cámara de hoy, y más allá de algunos datos que pretendíamos recabar en las próximas horas, al menos, queremos dejarlo planteado conceptualmente.

Ha trascendido en distintos medios de prensa versiones confirmadas, además, por las autoridades competentes, en el sentido de que el Poder Ejecutivo se propone remitir al Parlamento en las próximas semanas un proyecto de ley a los efectos de introducir un ajuste al sistema previsional vigente, particularmente, en lo que refiere a los derechos y obligaciones de los afiliados a las distintas administradoras de fondos de ahorro previsional. Concretamente, se trata de reconocerles la libertad o la facultad -que hoy no poseen- de resolver, en determinadas condiciones, su pasaje al sistema solidario que administra el Banco de Previsión Social y, por lo tanto, dejar sin efecto el sistema de ahorro previsional al cual oportunamente adhirieron.

Esto es el resultado, según trascendió, de negociaciones y de intercambios que se produjeron en el marco del diálogo social que, con relación a la seguridad social, se ha desarrollado en nuestro país en los últimos años. Según se dice, la fórmula que se estaría manejando implicaría que los ahorristas, los trabajadores afiliados a las AFAP, en la franja de edad que va de los 40 a los 50 años -en principio, esa es la fórmula que se maneja- puedan en ese momento hacer uso de esta opción. Queremos adelantar que si así fuera no nos oponemos a una alternativa de estas características más allá de que, por supuesto, no conocemos en términos concretos la propuesta que llegará al Parlamento. Sin embargo, queremos reclamar desde ya que se haga un análisis muy detenido, muy sereno y muy responsable de las propuestas modificativas que lleguen al Poder Legislativo, en función de la importancia del tema que estamos analizando.

Estamos hablando ni más ni menos que de los ahorros que a lo largo de toda su vida laboral reúnen y apuntalan los trabajadores uruguayos a través de los aportes y de las contribuciones a la seguridad social. Por lo tanto, estamos hablando de las condiciones que determinarán su retiro una vez que concluya su vida laboral y se acojan a los beneficios de la jubilación.

Creo que hay que analizar con mucho detenimiento si es prudente establecer una franja de estas características o si sería mejor, como se ha planteado inclusive desde las propias AFAP, que esa posibilidad se diera en determinado momento de la vida del trabajador, por ejemplo, en ocasión de cumplir 50 años, cuando -de acuerdo con lo que establece la ley- está a diez años de configurar causal jubilatoria y, por ende, de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Es notorio que en el ámbito del Gobierno actual y del anterior hubo una disputa ideológica con relación a la naturaleza jurídica del sistema de seguridad social, que ha quedado laudada por los hechos. Claramente, quienes promovían la eliminación de este sistema han tenido que asumir que se ha impuesto en el Gobierno -a nosotros nos alegra- la tesis que, desde el punto de vista ideológico, ha sido vencedora en cuanto a la necesidad de mantener este sistema que da más garantías a los trabajadores en la perspectiva de alcanzar un retiro adecuado. Esto se ha visto confirmado a partir de la ley que se aprobó al inicio de esta Legislatura, en el año 2010, que diversificó las alternativas de inversión para las AFAP y estableció la posibilidad de que estas invirtieran los dineros de los trabajadores en papeles o en títulos de deuda de Estado que garanticen, desde el punto de vista del riesgo de la inversión, una renta económica. Eso nos parece muy positivo; nosotros fuimos votantes de esa ley en el año 2010, pero entendemos que los rebrotes

de carácter ideológico, que muchas veces pueden estar -a nuestro juicio, de hecho están- en el planteo que estamos analizando en el día de hoy, pueden conducir a malos resultados cuando se pierde la objetividad en el análisis que en estos temas debe estar centrada fundamentalmente en el interés del trabajador.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por eso queremos exhortar a que cualquier propuesta que en esta dirección llegue al Parlamento nacional se base en razones, en fundamentos y en argumentos que conduzcan a una mayor solidez del sistema vigente y, por lo tanto, a su mejor aprovechamiento a los efectos del interés económico y del retiro del trabajador.

Creo que debería pensarse en otros ajustes que el sistema está demandando, por ejemplo, la posibilidad de introducir un sistema de multifondos para que en la última etapa del ahorro previsional el trabajador pueda optar por distintas alternativas de inversión que maximicen los resultados y minimicen los riesgos a la hora de las inversiones financieras.

Estas son las consideraciones que queríamos hacer, señor Presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, al Banco de Previsión Social y a las distintas administradoras de fondos de ahorro previsional que operan en nuestra plaza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura)".

14.- Celebración de los 40 años de la emisión radial de las palabras pronunciadas por el señor Rubén Castillo el 9 de julio de 1973.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Arregui y Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, en recuerdo a los 40 años en que Rubén Castillo convocaba por radio a la manifestación pública contra la dictadura, el 9 de julio de 1973, repitiendo poema de Federico García Lorca "A las cinco de la tarde", a la hora 17 en punto del día de hoy: 1) se emita la grabación de sus palabras.- 2) se entone el Himno Nacional uruguayo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Jean Moulin. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de treinta minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Jean Moulin. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de treinta minutos)".

La Mesa recuerda al señor Diputado que cuando llegue la hora 17 se le interrumpirá en el uso de la palabra para que sea emitido el audio y la entonación del Himno Nacional, luego de lo cual podrá continuar con el homenaje.

Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Embajador de Francia y de los señores Representantes.

En la sesión del día de hoy nos reunimos para homenajear a Jean Moulin político y héroe francés de la resistencia a la ocupación nazi.

Murió a consecuencia de la tortura el 8 de julio de 1943, por lo que ayer se cumplieron exactamente setenta años de su fallecimiento. También hoy recor-

daremos un hecho de nuestra resistencia al autoritarismo.

Creo que no solo en esta Cámara nos debíamos este homenaje: todo el país se lo debe.

Hace poco se recordó a Anilewich, comandante de la resistencia judía, quien murió el 8 de mayo de 1943 ante la inminencia de la caída del gueto de Varsovia y exactamente dos meses antes de que muriera quien hoy estamos homenajeando.

¿Por qué recordar a Jean Moulin? Porque nuestro país ha sido pródigo en el reconocimiento de héroes, pensadores y artistas extranjeros. Basta prestar atención al nomenclátor de nuestras calles y de nuestros espacios públicos para reconocer la denuncia avanzada que se hizo del genocidio armenio; también cabe mencionar el parque denominado Segunda República Española. Es una actitud de nuestra sociedad que consiste en recordar valores que se encuentran en pensadores, en pueblo o en hechos de la historia, rumbo que no debemos perder, pues nos engrandece como pueblo.

En Montevideo no hay ninguna calle denominada Jean Moulin; sin embargo, hay algún barrio donde predominan nombres de ilustres franceses, generalmente militares destacados en la I Guerra Mundial, científicos y literatos: Joffre, Mariscal Foch, Gambetta, Charcot, Dieulafoy, Clemenceau, Víctor Hugo, Corneille, Lamartine y, por supuesto, no podían faltar Lautremont, Jules Laforgue y Jules Supervielle, pilares del fecundo vínculo cultural de nuestro país con Francia. Increíblemente, hasta 1994 hubo una calle llamada Petain, hoy Alberto Zubiría.

En esta exposición intentaré honrar a la figura de Jean Moulin y en ella a todos los que dieron su vida resistiendo a la barbarie nazi.

El 19 de diciembre de 1964, celebrando los veinte años de la liberación de Francia, bajo la Presidencia del General Charles De Gaulle, fueron trasladadas las cenizas de Jean Moulin desde el cementerio de Père Lachese al Panteón Nacional, lugar donde descansan los grandes hombres y mujeres honrados por la República Francesa.

El panteón alberga los restos de sesenta y cinco personalidades: Voltaire, Rousseau, Alberto Dumas, Víctor Hugo, Émile Zola, Jean Jaurès, Marie Curie, Louis Braille, entre otros, y ese día se sumaba Jean Moulin.

Durante la ceremonia, el entonces Ministro de Cultura André Malraux pronunció uno de los discursos más inolvidables de la historia de la República Francesa, seguido de la interpretación coral del Canto de los Partisanos, Himno de la Resistencia. Este discurso hizo de Jean Moulin símbolo del heroísmo francés, el símbolo de toda la Resistencia, asociándolo con todos los resistentes franceses, héroe de las sombras, conocidos o desconocidos, que permitieron liberar a Francia al precio de su sufrimiento y, en muchísimos casos, su vida.

En el día de la toma de posesión como Presidente, en 1981, François Mitterrand, rindió homenaje al héroe en su tumba. Mitterrand había sido también miembro de la Resistencia.

Hoy en día, muchos colegios, institutos, escuelas, la Universidad de Lyon, llevan el nombre de Jean Moulin, incluido, naturalmente, el Instituto Béziers de su ciudad natal. Su nombre figura entre los primeros puestos de los nombres de calles más usados en Francia. Jean Moulin se ha convertido en el resistente más célebre y el más aclamado de todo el país.

En la biografía que le hace Jean Pierre Azema, el autor comenta que es el único que prácticamente todos los franceses conocen su nombre y su cara, en particular, gracias a su célebre foto en blanco y negro con la bufanda y sombrero, la cual veremos en el video.

A riesgo de hacer olvidar a otros grandes organizadores del ejército secreto y mártires heroicos de la lucha clandestina, Jean Moulin se ha convertido en el símbolo y la cara de la Resistencia francesa.

Nació en Béziers, en 1899, ciudad cercana a Montpellier, en el sur de Francia; hijo de Blanche y de Antoine Émile Moulin profesor y consejero general radical-socialista, que tendrá una influencia determinante sobre su hijo. Creo importante hacer mención al partido al cual estaba afiliado su padre, pues esto modela la vocación política de Jean Moulin, sus vínculos y su accionar.

El Partido Radical y Radical Socialista fue un partido político francés, fundado en 1901. Fue el principal partido de la III y IV República francesa. El nombre del partido reconocía explícitamente la existencia de

radicales de izquierda, centro y derecha en una misma organización política formal.

Moulin tuvo dos hermanos; en su infancia demostró talento por el dibujo, que le sería, junto a su gusto por las artes plásticas, muy útil más adelante. Terminó los estudios básicos en 1917 y se inscribió en la Facultad de Derecho de Montpellier.

En lo que sigue de su biografía, es sumamente interesante advertir que vivió e hizo política en diversos lugares diseminados por todo el territorio francés.

En 1918 se enroló en el ejército y se instaló en Charmes, en Vosgos. Ese año estaba preparado para ir al frente, cuando se proclamó el armisticio de la Primera Guerra Mundial, por lo que no actuó en ella.

Siguió en el Ejército, y pocos años más tarde fue enviado a Verdún y después a Chalon-sur-Saȏne, desempeñando diversas tareas como carpintero o telefonista. En noviembre de 1919 deja el Ejército y vuelve a Montpellier.

La calidad de su trabajo hace que lo nombren jefe adjunto de Gabinete a finales de 1920.

Obtuvo la Licenciatura en Derecho en 1921 y pasa a ser el Vicepresidente de la Unión General de Estudiantes de Montpellier, y miembro de las Juventudes Laicas y Republicanas. Entre 1925 y 1930 Jean Moulin fue Subprefecto de Albertville, siendo el más joven de Francia.

En 1930 fue Subprefecto de Châteaulin en Finisterre.

En diciembre de 1932, Pierre Cot, político radical-socialista, lo nombra jefe adjunto de su gabinete de Asuntos Exteriores bajo la Presidencia de Paul Doumer. Pierre Cot fue una figura destacada del Gobierno del Frente Popular de 1930. Este político, de familia católica conservadora se movió continuamente hacia la izquierda a lo largo de su carrera política.

Un año más tarde, Moulin, siendo Subprefecto de Thonon-les-Bains, ocupó la jefatura del gabinete.

En 1934, es Subprefecto de Montargis y Secretario General de la Prefectura de Somme en Amiens.

Hasta aquí su vida tuvo un fuerte contenido político profesional. En adelante comienza un período de definiciones en su compromiso político activo, con situaciones que anuncian la Segunda Guerra Mundial.

En 1936, es nombrado de nuevo Jefe de gabinete en el Ministerio del Aire del Frente Popular. Cuando estalló la Guerra Civil Española, el Gobierno de Blum, a regañadientes apoyó la política de no intervención, pero se convirtió en el principal sostén de los organizadores de la ayuda clandestina a la República española. Jean Moulin, entonces jefe de su oficina ministerial, hizo varios viajes a España, ayudando al bando republicano, enviándoles aviones y pilotos.

Al año siguiente se convierte en el Prefecto más joven de Francia, en Aveyron, a la edad de treinta y ocho años. Posteriormente, ocupa la Prefectura de Charente.

En 1939 es nombrado Prefecto del Departamento de Eure-et-Loir en Chartres.

En 1940 se inicia la ocupación de Francia por Alemania nazi. La Batalla de Francia se inició el 10 de mayo de 1940, tras el ataque de la Wehrmacht sobre el territorio de Francia y los Países Bajos, y acabó con la capitulación del Gobierno francés el 25 de junio del mismo año.

El 14 de junio, los alemanes entran en París, declarada ciudad abierta, y como consecuencia de la firma del Armisticio, Francia queda dividida en dos zonas. Los dos tercios del país quedan bajo control alemán.

En junio de ese año, aún en Chartres y ante el colapso debido a la invasión, el Prefecto Moulin intenta serenar y organizar a los ciudadanos de su jurisdicción. Es detenido, y la Wehrmacht intenta que firme un documento en alemán, acusando a unos soldados africanos, senegaleses, del ejército francés de haber masacrado a civiles en una población cercana, víctimas en realidad de los bombardeos nazis. Mientras estuvo detenido intentó suicidarse cortándose la garganta con un vidrio, pero fracasó y la herida le dejó una cicatriz que siempre intentó esconder con una bufanda.

Debido a sus ideas republicanas de izquierdas como radical-socialista, y a su pertenencia a la masonería, es destituido de la administración pública por el Mariscal Pétain el 2 de noviembre del mismo año. Se instaló entonces en su casa familiar de Saint-Andiol donde, tras una llamada desde Londres del General De Gaulle, comienza a tomar contacto con la Resistencia francesa y termina formando parte de ella. Por Resistencia francesa se entiende el conjunto de los movimientos y organizaciones de resistencia frente a la ocupación nazi y al Gobierno de Vichy. La Resisten-

cia conocida como "interior" crece constantemente durante el período de ocupación alemana; luego los grupos se federaron progresivamente. La Resistencia se manifestó tanto en la ciudad como en el campo, el ejército de las sombras reunió a ciudadanos de todas las convicciones políticas o filosóficas, expuestos a una terrorífica represión, tanto del aparato represor alemán como del régimen de Vichy.

La lucha consistió, por una parte, en acciones de información, sabotaje y operaciones militares contra las tropas de ocupación y contra las fuerzas del régimen de Vichy. En muchos casos, se ejecutaron colaboracionistas de la Francia de Vichy y la ocupación nazi. Por otra parte, se trataba de acciones más bien civiles y no violentas, como la existencia de una amplia prensa clandestina, la difusión de folletos, la producción de documentación falsa, la organización de huelgas y manifestaciones.

Señor Presidente: es la hora 17.

16.- Celebración de los 40 años de la emisión radial de las palabras pronunciadas por el señor Rubén Castillo el 9 de julio de 1973.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, siendo la hora 17, se emitirá la grabación de las palabras que el señor Rubén Castillo pronunciara el 9 de julio de 1973. Posteriormente, se entonarán las estrofas del Himno Nacional.

(Así se procede.- Aplausos en la Sala y en la Barra.- Campana de orden)

17.- Jean Moulin. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de treinta minutos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: como decíamos, la Resistencia implicó la producción de documentación falsa, la organización de huelgas y manifestaciones y la puesta en marcha de múltiples redes para el salvamento, tanto de prisioneros de guerra evadidos, como de rebeldes al servicio de trabajo obligatorio y de judíos perseguidos.

Aunque la Resistencia activa y organizada nunca representó más del 2% o 3% de la población francesa, no hubiese podido sobrevivir ni desarrollarse sin las innumerables complicidades de la población.

Gran cantidad de extranjeros combatieron con los resistentes franceses: antifascistas italianos, antinazis alemanes y republicanos españoles refugiados en Francia; inmigrantes polacos, ucranianos y armenios; judíos apátridas.

Franceses o extranjeros, es de recalcar que a nivel representativo, los judíos destacaron dentro de la Resistencia en todos los niveles de responsabilidad y en todas las formas de combate clandestino. También se unieron muchos de los republicanos exiliados de la Guerra Civil Española.

En setiembre de 1941, Moulin va a Londres por sus propios medios, vía España y Portugal, con el seudónimo de Joseph Jean Mercier, para entrevistarse con De Gaulle. Le entrega un informe acerca del estado en que se encuentra la Resistencia francesa y todo lo que necesita, principalmente, dinero y armamento.

En octubre de 1941, Moulin fue el funcionario de más alto rango que se había unido en ese entonces, en Londres, a De Gaulle. Los británicos eran especialmente intransigentes en brindar apoyo a Moulin con dinero y armas, pues su planteo era construir un ejército a partir de civiles, de pueblo armado, estrategia que creían imposible cumplir.

Apoyándose en la inteligencia, conocimiento del territorio y capacidad de Jean Moulin, De Gaulle le encarga unificar los distintos movimientos de Resistencia y todos sus diferentes servicios -propaganda, información, sabotaje, entrenamiento y demás- en el territorio francés, con el fin de construir un ejército secreto de fuerzas francesas bajo sus órdenes.

Con órdenes precisas, los medios financieros necesarios y comunicación directa con el general De Gaulle -que se encontraba en Londres-, Jean Moulin es lanzado en paracaídas sobre la región del macizo de las Alpilles, en los Alpes de Saboya, el 1º de enero de 1942, tomando el seudónimo de Rex. Desde entonces, se convirtió en el representante personal del general De Gaulle, responsable de la unificación de los movimientos de Resistencia.

Mantuvo una doble vida: por un lado, era un Prefecto en disponibilidad, que vivía en casa de la familia y, por otro, era el jefe de la Resistencia clandestina, en varios lugares. Buscó a los líderes de la Resistencia

interior en Marsella, luego en Lyon y después en París. Se impuso por una importante razón: solo él podía proporcionarles las armas y el dinero que necesitaban.

En febrero de 1943 regresó a Londres, junto a Charles Delestraint, jefe del naciente ejército secreto francés, elegido por los movimientos de Resistencia y por De Gaulle, para dirigir sus acciones militares bajo sus órdenes. Allí recibió de manos de De Gaulle la condecoración de la Cruz de la Liberación. Se reconoce, a partir de entonces, a De Gaulle y al propio Jean Moulin, como jefes políticos de la Resistencia.

El 21 de marzo de ese mismo año, regresa, haciéndose llamar Max, para formar el Consejo Nacional de la Resistencia, CNR, tarea difícil, ya que debía unir a todos los grupos clandestinos con ideologías muy diversas. El 27 de mayo de 1943 tuvo lugar la primera sesión del CNR en París en el domicilio de Moulin trabajando con los tres grandes dirigentes de los grupos resistentes, que eran Henri Frenay, Jean-Pierre Lévy y Emmanuel d'Astier.

Con esfuerzo, consiguió hacerse admitir como jefe del CNR, que reunía a todos los jefes de todos los grupos de la Resistencia francesa.

En junio de 1943, otro miembro de la Resistencia, René Hardy, fue arrestado y torturado por la Gestapo. Finalmente, fue liberado y al salir de la prisión, el 21 de junio, se dirigió a la casa de un médico en Caluire, en la periferia de Lyon, donde había una reunión con los principales jefes de la Resistencia, entre los que se encontraba Jean Moulin. La Gestapo, que obviamente le seguía, irrumpe en la casa arrestando a todos los presentes. Después de que Jean Moulin fue identificado e interrogado por el jefe de la Gestapo local, Klaus Barbie, apodado "El carnicero de Lyon", es enviado a la Gestapo de París, donde es torturado. Según testigos, a Moulin y a sus hombres les sacaron las uñas de los dedos utilizando agujas calientes a manera de espátulas. Además, sus dedos fueron colocados en las bisagras de las puertas y estas fueron cerradas una y otra vez hasta que se le quebraron los nudillos. Luego le apretaron las esposas hasta que penetraron su piel y le quebraron los huesos de las muñecas. Debido a que todavía se negaba a hablar, lo golpearon hasta que su rostro quedó irreconocible y cayó en coma. Después, se ordenó que Moulin fuera colocado en una oficina y que fuera mostrado a todos los miembros de la Resistencia que no colaboraran con los nazis. La última vez que fue visto con vida, seguía en coma y su cabeza era de color amarillo, estaba hinchada y envuelta en vendajes.

Fue enviado a Berlín en tren desde París para ser interrogado de nuevo, pero murió en el camino, a la altura de Metz, el 8 de julio de 1943.

Ahora, veremos un video. En él se exhibirá la entrada de los nazis en París. Escucharán el canto de los partisanos, himno de la Resistencia. Y también verán escenas de la liberación de París y de la lucha del pueblo en las calles. Creo que esto debe ser un homenaje a Jean Moulin.

Asimismo, verán la entrada de "La Nueve", la novena compañía conformada por republicanos españoles, primeros en entrar a París, en la columna de la División Leclerc. Podrán apreciar que los tanques aparecen con los nombres Madrid y Teruel.

Por último, verán la ceremonia de traslado de las cenizas de Moulin al Panteón y el museo parisino dedicado a Leclerc y Jean Moulin.

(Se exhibe un video)

——El año 1943, el de la muerte de Jean Moulin, fue un quiebre en el desarrollo de la II Guerra Mundial.

El 2 de febrero, los nazis se rinden en la Batalla de Stalingrado con bajas estimadas de tres a cuatro millones de personas, entre soldados de ambos bandos y civiles.

El 11 de febrero, en el norte de África, el General Eisenhower toma el mando de los ejércitos aliados.

El 18 de febrero, en Alemania, los nazis arrestan a los miembros del movimiento Rosa Blanca.

El 13 de mayo, en Túnez, se rinden las fuerzas del Eje, cayendo prisioneros 275.000 soldados alemanes e italianos; el Afrika Korps queda así destruido.

El 16 de junio, en Bosnia, tropas partisanas libran contra la Wehrmacht la Batalla del Sutjeska consiguiendo romper el cerco alemán, marcando un punto de inflexión en el desarrollo de la guerra en los Balcanes.

El 3 de septiembre, Italia capitula ante los aliados y las tropas aliadas cruzan el estrecho de Messina y comienza la invasión de Italia.

Del 28 de noviembre al 3 de diciembre, se realiza la Conferencia de Teherán. Fue una reunión en la que

estuvieron Stalin, Churchill y Roosevelt, y constituye el máximo exponente de cooperación de los aliados en la Segunda Guerra Mundial.

Luego de la muerte de Moulin, la caída del frente occidental se iniciaría con el desembarco aliado en las playas de Normandía. Hay suficiente información como para afirmar que no hubiera sido lo mismo sin la ayuda del ejército de las sombras, especialmente por la cantidad de atentados, que entorpecieron el despliegue alemán y facilitaron la invasión.

Como no podía ser de otra forma, en este homenaje está implícito el homenaje a muchos resistentes civiles de varias organizaciones antinazis que operaron en el frente occidental. Mencionaré dos grupos: La Orquesta Roja, enorme red desplegada en el frente occidental, y la Rosa Blanca, pequeña organización de estudiantes alemanes.

La Orquesta Roja o Capilla Roja fue una organización esencialmente compuesta por judíos comunistas que operaban desde Holanda, Suiza, Bélgica y, especialmente, desde París. Su misión consistía fundamentalmente en la infiltración y transmisión de información al frente oriental.

La red alemana de la Orquesta Roja estuvo formada por más de un centenar de opositores al régimen nazi, que se agruparon en torno a la conducción de Arvid Harnack y Harro Schulze-Boysen, teniente de la Luftwaffe. Realizan propaganda clandestina en Berlín, denunciando los crímenes de la violencia nazi y la amenaza de una derrota militar.

La importancia de la red de Berlín en la Primera Guerra Mundial fue primordial para desmantelar la estrategia alemana en la batalla de Stalingrado; la Orquesta Roja causó la muerte de por lo menos 250.000 soldados del Eje, suministrando detalles estratégico operativos del Frente del Este. Habían logrado tal nivel de infiltración que sabían incluso la fecha exacta de la entrada de Alemania en guerra contra la URSS.

Los alemanes descubrieron la red por casualidad en Bélgica, a fines de 1941; la investigación les reveló que era la red de espionaje más amplia y profunda que poseían los aliados. La contrainteligencia alemana terminó descubriendo setenta y cuatro emisoras de la Orquesta Roja; más tarde se descubrió que eran más de quinientas.

La eficacia de la red llegó a ser tal que cualquier decisión del Alto Estado Mayor se conocía por los aliados con una diferencia de solo nueve horas desde que era tomada.

En el verano de 1942 el grupo de Berlín quedó expuesto. A finales de ese año el Tribunal Marcial del Reich pronuncia las primeras sentencias de muerte. Un total de más de medio centenar de miembros de la Orquesta Roja de la red berlinesa, son ejecutados por los nazis.

La organización Rosa Blanca fue grupo de resistencia organizado en la Alemania nazi por jóvenes estudiantes de Munich, que abogaban por la resistencia no violenta contra el régimen. Sus miembros fueron cristianos militantes. Redactaron, imprimieron y distribuyeron seis hojas en las que se animaba a la resistencia contra el nacionalsocialismo. Fueron detenidos cuando repartían folletos. Sophie Scholl fue detenida junto con su hermano. Los otros miembros activos cayeron pronto en redada, y tanto el grupo como todo aquel asociado con ellos fueron interrogados. Sophie y Hans Scholl y Probst fueron los primeros en comparecer ante el Tribunal, el 22 de febrero de 1943. Se les encontró culpables de traición. El Juez Supremo del Tribunal del Pueblo de Alemania los condenó a ser ejecutados en la guillotina ese mismo día. Los otros miembros clave del grupo también fueron decapitados más tarde aquel verano.

En el homenajeado de hoy recordamos, entonces, a muchos resistentes entre ellos Arvid Harnack, Harro Schulze-Boysen, y Sophie y Hans Scholl.

Termino con las últimas palabras del discurso de Malraux: "Que hoy, juventud, puedas pensar en este hombre como si hubieras acercado tus manos a su pobre cara deformada del último día, a sus labios que no hablaron, pues ese día esa era la cara de Francia".

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: quiero empezar con un saludo al Embajador de Francia, Jean-Christophe Potton, presente en el recinto.

Creo que la idea del señor Diputado Battistoni es de recibo. Este es un justo homenaje a la resistencia que se hizo a la embestida nazi en la Segunda Guerra

Mundial. Voy a hacer algunos comentarios sobre la Resistencia, porque creo que las reflexiones históricas sobre el homenajeado fueron muy bien detalladas por el señor Diputado Battistoni.

Por Resistencia francesa se entiende el conjunto de los movimientos y organismos de resistencia franceses frente a la ocupación nazi de Francia y al gobierno colaboracionista de Vichy durante la Segunda Guerra Mundial. Se considera el 18 de junio de 1940, fecha de la convocatoria realizada por De Gaulle desde Londres, como su principio.

La Resistencia tenía dos frentes: por un lado, el exterior, donde estaba De Gaulle, que desde Londres hablaba por medios como la BBC y otras radios, y trataba de alertar y unificar criterios para enfrentar y combatir al nazismo ocupante y, por otro, el frente interior, la Francia Libre de De Gaulle, el conjunto de la Resistencia interior francesa, que comenzó el 18 de junio de 1940. Posteriormente se unificaron ambos frentes para conformar la Francia Combatiente, expresión que a partir de ese momento sustituyó oficialmente a la de Francia Libre.

Como dije, inicialmente existió la Resistencia interior, al margen de la acción del general De Gaulle, pero luego hubo una unificación. En principio, la lucha interior consistió en acciones de información y de ayuda a los más castigados por los nazis y el gobierno de Vichy, que incluían la creación de prensa clandestina, la difusión de folletos y la puesta en marcha de las más diversas redes para el salvamento de prisioneros de guerra evadidos. La Resistencia interior amplió sus objetivos con organizaciones dedicadas al sabotaje y a alguna acción armada contra el ocupante y contra Vichy.

En 1943, la Resistencia interior y la exterior se unificaron en torno al jefe de la Francia Libre. El general De Gaulle le encomendó a Jean Moulin la tarea de agrupar a las diversas fuerzas comprometidas en la Resistencia interior.

Luego de la unificación de la Resistencia se suceden hechos importantes, uno de los cuales, sin lugar a dudas, es el desembarco en Normandía, que abrió un frente de batalla con carácter más armamentista que la simple propaganda, la difusión de ideas y la organización de reuniones.

En general, los resistentes fueron hombres y mujeres de todas las edades, aunque se destaca que había personas jóvenes e incluso muy jóvenes. Entre ellos se encontraban universitarios, maestros, periodistas, ingenieros, eclesiásticos, militares, adolescentes de las clases medias y superiores, obreros, tenderos y artesanos. La Resistencia incluso congregó a muchas sensibilidades políticas, filosóficas y religiosas, que estaban siempre representadas en su seno. También hubo una gran cantidad de extranjeros que combatieron con los resistentes franceses, no solo el frente angloamericano desde el desembarco de Normandía, sino también antifascistas italianos, antinazis alemanes y republicanos españoles refugiados en Francia, a los que se sumaron inmigrantes polacos, ucranianos, armenios y, sobre todo, judíos, que muchas veces eran expulsados de la Europa que sufría el flagelo del nazismo y encontraron refugio en Francia, aunque luego sufrieron allí, donde estaban escondidos, persecuciones incesantes por parte de los nazis y de los colaboracionistas de la época. Ya fueran franceses o extranjeros, es de subrayar que, a nivel representativo, los judíos cumplieron un papel importantísimo en la Resistencia.

Me gustaría hacerles un comentario. En la película "Monsieur Batignole", que presenta una visión cómica mezclada con tragedia, se cuenta la historia de un carnicero que, de forma casi fortuita, por distintos insucesos, debe hacerse cargo de un niño judío que era perseguido por esa condición y había quedado huérfano. Antes de que fuera llevado a los campos de exterminio este hombre anónimo lo cobijó. Hice esta reseña para destacar que, más allá de la enorme figura que fue Jean Moulin y de su importancia para la Resistencia, hubo otras personas anónimas, que no tenían cargos en el ejército, que también la tuvieron. Hablo de personas como la del personaje que rescata esta película, monsieur Batignole, que es muy importante para los franceses: se trata de una persona absolutamente anónima que se hace cargo de proteger nada más y nada menos que la vida de un niño anónimo y desamparado.

También es importante destacar que, muchas veces, en los años siguientes a la Segunda Guerra Mundial -me hizo este comentario un veterano dirigente colorado, que tiene algunos años más que yo-, antes del inicio de toda Convención en la Casa del Partido Colorado se interpretaban, como es de estilo, el Himno Nacional y el Himno del Partido Colorado, pero también la Marsellesa y la Marcha de Garibaldi.

Por lo tanto, este homenaje a iniciativa del señor Diputado Battistoni es bien recibido por la colectividad colorada.

Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero saludar la iniciativa de este homenaje que nos presentó nuestro querido compañero Julio Battistoni y también deseo saludar a la representación de la Embajada, aquí presente. Agradecemos al Embajador, monsieur Potton, por acercarse a este ámbito.

Mi deseo de hablar en el día de hoy tiene una connotación política y afectiva. Política, porque Jean Moulin representa a la resistencia francesa al nazifascismo que, como bien dijo Julio, se inicia mucho antes de esa terrible capitulación del 14 de junio de 1940, cuando el gobierno colaboracionista de Laval, que luego nombrará a Pétain responsable, es vencido ante el avance nazi.

Jean Moulin venía trabajando desde hacía mucho tiempo por los valores democráticos. Fue un aliado del Gobierno de la República Española, y también actuó y militó en el Frente Popular, que había ganado las elecciones en 1936. Por lo tanto, su historia democrática, republicana y laica, lo ubicaba en el primer lugar para llegar al sitio que alcanzó en la Resistencia.

El 25 de octubre de 1941 hace contacto con De Gaulle. Por sus dotes, su carisma y su entrega será el jefe indiscutible de ese movimiento, de esa resistencia feroz que tendrá el territorio francés. Si bien en ese entonces Francia estaba dividida en dos sectores -la Francia ocupada por los alemanes y la Francia libre-, será en la Francia libre, donde se ubica el gobierno colaborador de Pétain, el lugar en el que se iba a desarrollar con más fuerza el movimiento de resistencia. En definitiva, en Lyon es el lugar donde más fuertemente se instala la Resistencia contra el nazifascismo.

He dicho que este tema me interesaba porque tiene una connotación política, pero también afectiva, porque -como he señalado en otras oportunidades- viví mi exilio político en Lyon. Yo viví siete años en Lyon, y en esas calles del barrio Caluire -muy céntrico, por cierto-, por las que transité, fue donde cayó este gran camarada que fue Jean Moulin.

Es impresionante imaginarse lo estrepitoso del ritmo que tenía esa Resistencia, pues la mirada de la Gestapo era muy fuerte en la zona libre. En definitiva, el 20 de marzo de 1943, Jean Moulin llega a la zona libre y cae el 21 de junio, solo tres meses después. La casa donde se reúne en Caluire ya era vigilada por la Gestapo, que tenía datos sobre un movimiento muy importante. Seguramente muchos compañeros hoy estarán pensando en lo que fue la clandestinidad en nuestro país; imaginen lo que sería la Francia ocupada y la fuerza de esa Gestapo, que venía a todo ritmo, haciéndose dueña de todo el territorio europeo.

Como decía, luego de tres meses Jean Moulin cae. Cae en manos de un gran asesino y enemigo, Klaus Barbie, quien se había instalado en Lyon y fue el torturador que en definitiva mata a Jean Moulin. Klaus Barbie, jefe de la Gestapo en Lyon, es responsable de la muerte de 7.500 personas que fueron enviadas a los campos de concentración, de 4.432 asesinatos y de 14.311 arrestos. Luego, Barbie sale de Lyon y se esconde en América desde 1955 a 1987, cuando es extraditado, y ¡miren qué paradoja!- queda prisionero en Lyon, donde fallece en 1991 en el hospital de la prisión.

Jean Moulin es un mito en Francia y para todos los demócratas. Creo que haber recuperado su memoria en el día de hoy constituye un símbolo muy importante; es un culto que Francia ha mantenido muy vigente. En Francia hay 37 monumentos, 119 placas y 978 bulevares, calles, plazas, puentes y espacios públicos dedicados a Jean Moulin, así como 365 escuelas, liceos y universidades que llevan su nombre.

Con la llegada de sus cenizas, en 1964, al Panteón de París, se cierra un proceso histórico. En esa ceremonia estaban presentes el General De Gaulle y el entonces Ministro de Cultura, André Malraux, quien hace el célebre discurso para recibir sus cenizas en un lugar al que llegan las grandes personalidades.

Me parece que este un buen ejemplo para traer el Cuerpo. En el día de ayer se cumplieron setenta años de ese infame asesinato y me ha parecido magnífico, pleno de emoción, que este Parlamento recuerde a Jean Moulin. Si bien en el video no pudimos apreciar nítidamente ni escuchar adecuadamente el canto de esos partisanos, de esos "maquisards" que tanto lucharon, nos emociona profundamente y nos hace ver que la lucha por la democracia y por la libertad siguen vigentes, como siempre.

Tengo una gran lista de destinatarios de la versión taquigráfica de estas palabras, algunos de ellos ubicados en Francia. En ese sentido, solicito que ella sea remitida, en Francia, a Kader Arif, Ministre délégué auprès du Ministre de la Défense, responsable de los antiguos combatientes; a la Direction de la Mémoire, du Patrimoine et des Archives, del Ministère de la Défense; al Centre National "Jean Moulin", en la ville de Bordeaux; al Mémorial du Maréchal Leclerc de Hauteclocque et de la Libération de Paris; al Musée "Jean Moulin"; a la Union Nationale des Associations de Déportés, Internés et Familles de Disparus -Unadif-; a la Association Nationale des Amis de Jean Moulin; a la Embajada uruguaya en Francia; al Movimiento Utopía, que también tiene sede en Francia. Aquí, en Montevideo, solicito que sea enviada a la Embajada de Francia en Uruguay; a la Intendencia y Junta Departamental de Montevideo; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Biblioteca Nacional, al Lycée Français y a la Alianza Francesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 9 de julio de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por los días 11 y 12 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor César Edgar Panizza.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 9 y 10 de julio de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Fuentes.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 10 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 9 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Ricardo Planchon, por el día 9 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Mallorca.

Del señor Representante Juan Ángel Vázquez, por el día 9 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra por el período comprendido entre los días 13 al 19 de julio de 2013, para participar de las reuniones de las comisiones permanentes de la Asamblea Parlamentaria EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Vilnius, República de Lituania, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade.

Del señor Representante Julio Bango, por el período comprendido entre los días 23 y 28 de julio de 2013, para participar de las reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini.

Por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Mañana, por el día 10 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Samuel Bradford.

Por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 10 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Germán Lapasta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º, de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 9 de julio de 2013.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 9 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 11 y 12 del mes en curso, por motivos personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por el departamento de Salto, contador Rodrigo Goñi.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por los días 11 y 12 de julio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Edgar Panizza.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de julio del corriente.
Saludo atentamente,
DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada.
Saludo atentamente,
Auro Acosta".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada.
Saludo atentamente,
Raúl Detomasi".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada.
Saludo atentamente,
Mario Pérez".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada.
Saludo atentamente,
Mary Vega".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada.
Saludo atentamente,
Fernando Navarrine".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada.
Saludo atentamente,
Dogomar Morosini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Raúl Detomasi, Mario Pérez, Mary Vega, Fernando Navarrine y Dogomar Morosini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por los días 9 y 10 de julio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Raúl Detomasi, Mario Pérez, Mary Vega, Fernando Navarrine y Dogomar Morosini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señora Sonia Fuentes.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por motivos personales por los días 9, 10, 11 y 12 de julio de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 12 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de miércoles 10 de julio de 2013, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber Bousses".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Bousses, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 10 de julio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Bousses, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 9 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales el día de hoy martes 9 de julio del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

RICARDO PLANCHON
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchon.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchon, por el día 9 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señor Javier Mallorca.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez, por el día 9 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI.

"Montevideo, 8 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que fui convocado a participar de las reuniones de las comisiones permanentes de la Asamblea EUROLAT, a realizarse los días 15 al 18 de julio de 2013, en la ciudad de Vilnius, República de Lituania.

Por consiguiente, solicito licencia en carácter de misión oficial, desde el 13 al 19 de julio inclusive, convocándose a mi suplente señor Óscar Andrade.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de las reuniones de las comisiones permanentes de la Asamblea Parlamentaria Eurolat, a realizarse en la ciudad de Vilnius, República de Lituania.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 19 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 19 de julio de 2013, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de las reuniones de las comisiones permanentes de la Asamblea Parlamentaria EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Vilnius, República de Lituania.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le solicito a usted se me conceda licencia del 23 al 28 de julio, inclusive, en misión oficial para participar de las Reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Fernando Isabella".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, para participar de las reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 28 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 23 y 28 de julio de 2013, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, para participar de las reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por medio de la presente, solicito a Ud. y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia médica el día 10 de julio.
Adjunto certificado médico.
Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,
DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de julio de 2013 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 10 de julio de 2013, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 58, del Lema Partido Nacional, señor Samuel Bradford.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, en su art. 1º literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia en virtud de obligaciones notorias, adjuntándose invitación correspondiente, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente para el día 10 de julio
Sin otro particular, saluda atentamente,
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Nelson Pérez Cortelezzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumpli-

miento resulta inherente a su representación política, para asistir al acto de conmemoración del 157 aniversario de la creación del departamento de Florida, a celebrarse el miércoles 10 de julio, a la hora 11, en Plaza Asamblea de la capital del mencionado departamento.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nelson Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el día 10 de julio de 2013.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nelson Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Germán Lapasta.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

19.- Jean Moulin. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de treinta minutos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente, adhiero a la feliz idea que ha tenido el señor Diputado Battistoni de rememorar la figura de Jean Moulin, sin dudas un héroe de la resistencia francesa al poder nazi. Me sumo a sus palabras y a las expresiones que otras señoras Diputadas y otros señores Diputados han realizado en Sala.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Ha finalizado la lista de oradores.

Se va a votar el trámite solicitado por la señora Diputada Sanseverino.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

20.- Sesiones extraordinarias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Arregui, Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Ley Orgánica del Instituto Universitario de Educación', (Carp. 1599/2012), sea considerado en una sesión extraordinaria de la Cámara a realizarse el día martes 20 de agosto, a la hora 15".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto 'Marihuana, producción, comercio y consumo. (Control). (Régimen)', (Carp. 1785/2012), sea tratado en una sesión extraordinaria a realizarse el día miércoles 31 de julio, a la hora 10".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: votamos negativamente esta moción debido a que cuando en la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos el Partido Nacional planteó una prórroga,

a los efectos de poder tomar una posición definitiva sobre el proyecto que conocía ese día y trasmitirla a la interna de los partidos, lamentablemente el Partido de Gobierno no nos asistió razón. Ahora nos enteramos por la prensa de las dificultades internas que ha tenido, y que es el motivo de postergar la fecha de la sesión en la que se va a analizar este proyecto. Lamentamos esa falta de consideración hacia nuestro Partido; ahora, la dureza de las realidades internas hace necesaria esta prórroga.

Este es el motivo por el que votamos en contra la moción.

21.- Supresión de sesiones ordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Arregui, Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las sesiones ordinarias previstas para los días 16 y 17 de julio se suspendan, a los efectos de que las bancadas puedan abocarse al estudio del proyecto de Rendición de Cuentas."

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

22.- Zonas francas. (Se suspende la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Nº 18.996).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Zonas francas. (Se suspende la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley N° 18.996".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1167

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir para su consideración un proyecto de ley que prorroga la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio Presupuestal de 2011) establece una serie de restricciones a las actividades realizadas fuera de las zonas francas, consideradas de carácter sustantivo. Asimismo se establece que el artículo entrará en vigencia a los ciento ochenta días a partir de la promulgación de esa norma.

En la discusión parlamentaria se constató que las zonas francas afectadas por el artículo citado serian aquellas establecidas fuera de la zona metropolitana, y que esas actividades habían sido desarrolladas por las mismas de manera preferente en la capital del país, como una forma de defender su competitividad ante aquellas zonas francas instaladas dentro del casco metropolitano.

Con el objetivo de equilibrar los eventuales perjuicios que esas zonas francas pudieran recibir por la aplicación del precitado artículo, el Parlamento incorporó el artículo 310, encomendando al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento de un proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera del área metropolitana.

La complejidad de la temática y la búsqueda de equilibrio en un sector caracterizado por grandes asimetrías, han dificultado cumplir con el tiempo previsto en el artículo 310.

Es por dicha circunstancia, que mediante este proyecto de ley de artículo único se pretende prorrogar al plazo de entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley Nº 18.996.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO, ROBERTO KREIMERMAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 hasta la promulgación de la ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal.

Montevideo, 8 de mayo de 2013.

FERNANDO LORENZO, ROBERTO KREIMERMAN.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Suspéndese la vigencia del artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, hasta la promulgación de la ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de mayo de 2013.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1167

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

El proyecto de ley que presentamos ante el Cuerpo refiere a la suspensión de los artículos 309 y 310 de la última Rendición de Cuentas. En ellos se intentaba legislar acerca del sistema de Zonas Francas, en el sentido de volver más restrictivo el accionar en zona no franca de aquellas zonas francas situadas en el interior del país (artículo 309), y al mismo tiempo legislar para ofrecer a las mismas condiciones preferentes respecto a aquellas otras zonas francas que se encuentran en la zona metropolitana (artículo 310).

La complejidad de las temáticas a abordar ha vuelto imposible para el Poder Ejecutivo cumplir con los plazos estipulados en dichos artículos, ante lo cual el mismo ha visto conveniente solicitar su suspensión.

Dada la razonabilidad de la solicitud efectuada por el Poder Ejecutivo, esta Comisión solicita al Pleno la aprobación del mencionado proyecto.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 2013

GONZALO MUJICA, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, SUSANA PEREYRA, IVÁN POSADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: este proyecto de ley refiere a dos artículos de la última Rendición de Cuentas. Uno de ellos tiene que ver con la prohibición de realizar actividades extrazona, que afecta, fundamentalmente, a las zonas francas del interior, que están fuera de la zona metropolitana. El otro refiere a que el Poder Ejecutivo debe enviar al Parlamento un proyecto de ley por el cual se otorguen ventajas a las zonas francas del interior del país respecto a las instaladas en el casquete metropolitano.

Dado que el tema de las zonas francas tiene una alta complejidad, es muy dinámico y está en evolución, el Poder Ejecutivo ha tenido dificultades para enviar al Parlamento en las fechas estipuladas el proyecto de ley a que aludía la última Rendición de Cuentas. Por ese motivo, dicho Poder ha entendido prudente -la Comisión por unanimidad considera lo mismo- suspender la entrada en vigencia de los dos artículos referidos de la última Rendición de Cuentas hasta que pueda enviar al Parlamento la iniciativa correspondiente.

La Comisión ha votado este proyecto y solicita a la Cámara que lo apruebe en el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: estamos conformes con la prórroga. En realidad, nunca estuvimos de acuerdo con este artículo, que ha sacado competitividad y ha manoseado el accionar de la zona franca de Florida.

Los departamentos que tenemos una zona franca sabemos cuánto importan con relación a la cantidad de personas que allí trabajan, sobre todo teniendo en cuenta la falta de fuentes laborales en el interior. Se ha manoseado este tema y, sin duda alguna, las zonas francas han perdido clientes y competitividad. En consecuencia, hay menos personas trabajando. Esto ha sido particularmente jorobado para Florida; supongo que para las demás zonas francas debe haber sido igual.

Lo mejor de todo es que, ante la quita de competitividad que iba a ser manifiesta en virtud del ar-

tículo 309, el artículo 310 -el siguiente- buscaba dar una ventaja. Dentro de los sesenta días, las empresas estaban obligadas a plantear una serie de medidas que ayudaran a reglamentar el artículo 310. Lo cierto es que las empresas y las Intendencias trabajaron juntas y mandaron una serie de medidas en el plazo estipulado, pero nunca obtuvieron respuesta, ni siquiera pasados seis meses del envío. Entonces, esta prórroga es un paño de agua fría y no la solución al problema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

23.- Infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen MERCOSUR. (Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para la aplicación de sanciones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen MERCOSUR. (Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para la aplicación de sanciones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 365

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar a los infractores de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de regímenes de origen, las sanciones que se establecen en los siguientes artículos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar la referida atribución en su Dirección General de Secretaría.

Artículo 2º.- Las sanciones que podrá aplicar el Ministerio de Economía y Finanzas, son las siguientes:

A) Observación.

B) Apercibimiento.

C) Multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables).

Artículo 3º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, cuando se comprobare la falsedad de la declaración prevista para la emisión del certificado de origen correspondiente, el productor final o el exportador podrá ser suspendido por un plazo de hasta dieciocho meses para realizar operaciones preferenciales amparadas en el régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia, o cuando se constatare la adulteración o la falsificación de certificados en cualquiera de sus elementos, se inhabilitará definitivamente al productor final o al exportador para actuar al amparo del régimen de origen de que se trate.

Las suspensiones o inhabilitaciones definitivas previstas en el presente artículo podrán extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 4º.- La entidad emisora de certificados de origen será corresponsable con el productor final o el exportador en lo que se refiere a la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración jurada prevista para la emisión de dicho certificado, en el ámbito de la competencia que le fue delegada.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos mínimos de control que deberá aplicar la entidad emisora a efectos de verificar la autenticidad de los datos referidos en el inciso anterior.

Artículo 5º.- La corresponsabilidad de la entidad emisora de certificados de origen a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser imputada cuando esta última demuestre haber emitido el certificado de origen en base a informaciones falsas provistas por el solicitante, sin que se hubiere podido detectar y verificar por aplicación de los procedimientos de control previstos en el artículo anterior, o en general, de las prácticas usuales de control a su cargo.

Artículo 6º.- La entidad habilitada para emitir certificados que lo hubiere hecho en base a declaraciones falsas sin que pudiere demostrar haber actuado de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, además de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, podrá ser suspendida por un plazo de hasta doce meses para la emisión de nuevas certificaciones de los productos involucrados en la infracción o de cualquier producto en el marco del régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia será definitivamente desacreditada para emitir certificados de origen. Tal sanción podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 7º.- Las sanciones previstas en esta ley se graduarán y aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidente del infractor. A tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas llevará un registro de infractores.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente ley y en otras disposiciones legales aplicables, las declaraciones falsas realizadas por el productor o el exportador sobre hechos propios o en interés propio en el marco del régimen de origen, incluyendo la declaración prevista para la emisión del certificado de origen y la valoración en aduana efectuada frente a la autoridad competente, serán puestas en conocimiento de la justicia penal.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa días corridos contados a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2010.

IVONNE PASSADA
Presidenta

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar a los infractores de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de regímenes de origen, las sanciones que se establecen en los siguientes artículos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar la referida atribución en su Dirección General de Secretaría.

Estarán excluidos del poder sancionatorio de dicho Ministerio, aquellos organismos públicos actuantes en la emisión de los certificados de origen, sin perjuicio de que sus jerarcas deberán iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes.

Artículo 2º.- Las sanciones que podrá aplicar el Ministerio de Economía y Finanzas, son las siguientes:

A) Observación.

B) Apercibimiento.

C) Multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables).

Artículo 3º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, cuando se comprobare la falsedad de la declaración prevista para la emisión del certificado de origen correspondiente, el productor final o el exportador podrá ser suspendido por un plazo de hasta dieciocho meses para realizar operaciones preferenciales amparadas en el régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia, o cuando se constatare la adulteración o la falsificación de certificados en cualquiera de sus elementos, se inhabilitará definitivamente al productor final o al exportador para actuar al amparo del régimen de origen de que se trate.

Las suspensiones o inhabilitaciones definitivas previstas en el presente artículo podrán extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 4º.- La entidad emisora de certificados de origen será corresponsable con el productor final o el exportador en lo que se refiere a la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración jurada prevista para la emisión de dicho certificado, en el ámbito de la competencia que le fue delegada.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos mínimos de control

que deberá aplicar la entidad emisora a efectos de verificar la autenticidad de los datos referidos en el inciso anterior.

Artículo 5º.- La corresponsabilidad de la entidad emisora de certificados de origen a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser imputada cuando esta última demuestre haber emitido el certificado de origen en base a informaciones falsas provistas por el solicitante, sin que se hubiere podido detectar y verificar por aplicación de los procedimientos de control previstos en el artículo anterior, o en general, de las prácticas usuales de control a su cargo.

Artículo 6º.- La entidad habilitada para emitir certificados que lo hubiere hecho en base a declaraciones falsas sin que pudiere demostrar haber actuado de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, además de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, podrá ser suspendida por un plazo de hasta doce meses para la emisión de nuevas certificaciones de los productos involucrados en la infracción o de cualquier producto en el marco del régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia será definitivamente desacreditada para emitir certificados de origen. Tal sanción podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 7º.- Las sanciones previstas en esta ley se graduarán y aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidente del infractor. A tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas llevará un registro de infractores.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente ley y en otras disposiciones legales aplicables, las declaraciones falsas realizadas por el productor o el exportador sobre hechos propios o en interés propio en el marco del régimen de origen, incluyendo la declaración prevista para la emisión del certificado de origen y la valoración en aduana efectuada frente a la autoridad competente, serán puestas en conocimiento de la justicia penal.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa días corridos contados a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de mayo de 2013.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo III al
Rep. Nº 365

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado el proyecto de ley con modificaciones enviado por la Cámara de Senadores, a través del cual se establecen sanciones a las infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen.

Este proyecto fue analizado y aprobado por la Cámara de Representantes en diciembre de 2010. Luego de más de tres años y medio de estudio y un pormenorizado análisis de la iniciativa, la Cámara de Senadores nos ha remitido la misma con un nuevo inciso que se agrega al artículo 1º: **"Estarán excluidos del poder sancionatorio de dicho Ministerio, aquellos organismos públicos actuantes en la emisión de los certificados de origen, sin perjuicio de que sus jerarcas deberán iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes".**

Es indudable que el tiempo que se ha tomado el Senado de la República para el estudio del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados está en directa relación con el sustancial aporte reseñado en el párrafo anterior.

En mérito a lo expresado, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución por el cual se acepta este esencial aporte introducido por la Cámara de Senadores. Sin embargo, y al solo efecto de rememorar el alcance del citado proyecto, transcribimos los aspectos medulares de la exposición de motivos del Poder Ejecutivo que acompañó al proyecto.

"El Régimen General de Origen establece los requisitos que debe cumplir un producto para ser considerado originario de un Estado (Estado Parte en el caso que se rija por el Régimen de Origen MERCOSUR) para beneficiarse de un tratamiento tributario aduanero preferencial. El régimen jurídico de origen descansa sobre dos principios básicos: el de producto enteramente obtenido y el de transformación sustancial.

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), tiene como objetivo principal otorgar preferencias arancelarias, no recíprocas y no discriminatorias, por parte de países desarrollados a los productos origina-

rios de países en desarrollo y países menos desarrollados.

Con arreglo a los esquemas instituidos por los países otorgantes de preferencias en el marco del SGP, se aplican en vez de tasas de Nación Más Favorecida (NMF), aranceles reducidos o nulos a determinados productos procedentes de los países en desarrollo.

En el caso del Régimen de Origen MERCOSUR se encuentra regulado en el Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, habiendo sido aprobado por Decisión CMC 01/2004 e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Decreto 207/005, de 5 de julio de 2005.

La emisión de los certificados de origen está a cargo de reparticiones oficiales, las cuales podrán delegar la emisión de los certificados en otros organismos públicos o en entidades de clase de nivel superior, que actúen en jurisdicción nacional, estadual o provincial. Una repartición oficial en cada Estado será responsable por el control de los certificados de origen.

En nuestro derecho interno, por Decreto 790/971, de 2 de diciembre de 1971, se han designado las autoridades competentes para extender los certificados de origen de productos uruguayos, beneficiados del Sistema Generalizado de Preferencias. El artículo 2º de ese decreto fue modificado por Decreto 603/992, de 9 de diciembre de 1992, estableciendo que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, será la autoridad gubernamental competente.

A su vez, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 219/997, de 4 de abril de 1997, se designó a la Dirección General de Comercio -Área de Comercio Exterior del MEF- como entidad responsable por el control de la emisión de los certificados de origen extendidos al amparo del MERCOSUR.

Esa resolución en su artículo 2º designó una serie de entidades habilitadas para emitir indistintamente, dentro de sus competencias, certificados de origen, entre las cuales se encuentran entidades privadas constituidas bajo la forma de Asociaciones sin fines de lucro como Cámara Mercantil de Productos del País y la Cámara de Industrias del Uruguay, etcétera.

Las modificaciones legales introducidas por los artículos 159 y 163 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y el artículo 118 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, han operado desde su punto de vista algunos cambios en lo que se refiere a las competencias propias de la autoridad competente señalada en el decreto precedente. Ello implica que desde el punto de vista sustantivo, las competencias han sido transferidas a la Asesoría de Política Comercial de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Economía y Finanzas.

En tal sentido, el proyecto de ley, con las modificaciones que juzgó oportunas y convenientes la unanimidad de integrantes de esta asesora, y posteriormente la Cámara de Diputados, estatuye por vía legal el régimen de sanciones aplicables a los productores finales o exportadores, así como a las entidades delegadas que actúan en el régimen, cuando cometen las infracciones a que se hace referencia en la norma proyectada.

El artículo 1º habilita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a aplicar sanciones a los infractores de las normas legales y vigentes en materia de regímenes de origen, así como la posibilidad de que dicha atribución sea delegada en la Dirección General de Secretaría.

En este artículo, se agrega el nuevo inciso del cual ya dimos cuenta.

En el artículo 2º se establecen las sanciones que podrá aplicar el MEF: a) observación, b) apercibimiento, c) multa de 20 a 10.000 unidades reajustables.

Por el artículo 3º se establece que al margen de las sanciones previstas en el artículo 2º, el productor final o exportador que presente, para la emisión del certificado de origen que corresponda, una declaración falsa, podrá ser sancionado adicionalmente con la suspensión por un plazo de hasta 18 meses para realizar operaciones en el régimen de origen de que se trate.

La inhabilitación será definitiva cuando se constate la adulteración o falsificación de certificados en cualquiera de sus elementos.

Asimismo, en estos casos, la suspensión o inhabilitación definitiva podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

El artículo 4º establece siguiendo los criterios en la normativa MERCOSUR y ALADI vigente, la corresponsabilidad de las entidades emisoras de certificados de origen respecto a la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración jurada prevista para la emisión de dicho certificado. A tales efectos, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos mínimos de control que deberán apli-

car las entidades emisoras para verificar la autenticidad de los datos.

En el artículo 5º se establece que la corresponsabilidad de las entidades emisoras de los certificados de origen no podrá ser imputada cuando las referidas entidades demuestren haber emitido el certificado de origen en base a informaciones falsas del solicitante sin que se hubiere podido detectar y verificar por la aplicación de los procedimientos mínimos de control a que hace referencia el artículo anterior, o en general, por las prácticas usuales de control a su cargo.

Por el artículo 6º se establecen las sanciones adicionales que se le podrán imponer a las entidades emisoras cuando se hubieren emitido certificados de origen en base a declaraciones falsas sin que pudieren demostrar haber efectuado los procedimientos mínimos de control. En tal caso, las entidades emisoras podrán ser suspendidas por un plazo de hasta 12 meses para la emisión de nuevas certificaciones de los productos involucrados en la infracción o de cualquier producto en el marco del régimen de origen de que se trate. La reincidencia determinará la desacreditación para emitir certificados de origen que incluso podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

El artículo 7º se refiere a la graduación de las sanciones previstas en esta ley en función de la gravedad de la infracción, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidente del infractor, cometiéndole al MEF llevar un registro de infractores.

Por el artículo 8º se establece que al margen de las sanciones previstas en esta ley y en otras disposiciones legales aplicables, las declaraciones falsas realizadas por el productor o el exportador sobre hechos propios o en interés propio en el marco del régimen de origen, incluyendo la declaración prevista para la emisión del certificado de origen y la valoración en aduana efectuada frente a la autoridad competente, serán puestas en conocimiento de la justicia penal.

Por último, el artículo 9º establece un plazo de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de su promulgación, para que el Poder Ejecutivo reglamente esta ley.

Tal como ha sido expresado, aconsejamos la aprobación del presente proyecto de resolución, dando en consecuencia sanción definitiva al proyecto de ley informado.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, GONZALO MUJICA, SUSANA PEREYRA, ALEJANDRO SÁNCHEZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a aplicar sanciones a los infractores de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de Regímenes de Origen Mercosur.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, GONZALO MUJICA, SUSANA PEREYRA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

——Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el tema que tenemos a estudio refiere a un proyecto de ley aprobado por esta Cámara en diciembre de 2010, luego de que la Comisión de Hacienda recibiera una iniciativa del Poder Ejecutivo que determinaba sanciones para los exportadores y también para las entidades habilitadas cuando violaren las normas que tienen que ver con el régimen general de origen establecido a nivel del Mercosur.

Este proyecto de ley, como dije, fue aprobado en diciembre de 2010 y, recientemente, el Senado nos remite el mismo proyecto con una modificación, agregando un inciso segundo al artículo 1º. Allí se plantea excluir del poder sancionatorio del Ministerio de Economía y Finanzas a los organismos públicos actuantes en la emisión de certificados de origen.

Obviamente, esta contribución hecha por el Senado y para la cual se tomó un tiempo considerable, está en directa relación con el sustancial aporte que realizó. Por lo tanto, en atención a que lo que importa verdaderamente es el régimen por el cual se pretende sancionar los incumplimientos en materia de aplicación de los controles relativos a los certificados de origen, la Comisión de Hacienda plantea aceptar la modificación introducida por el Senado a los efectos de que este proyecto se transforme en ley.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informando, que corresponde al aprobado por el Senado)

24.- Enmiendas al artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena). (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Enmiendas al artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 297

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el numeral 20 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 5 de octubre de 2009, que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria de la "Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe" (Fondo Indígena), adoptada por la Resolución Nº 8 de la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que tuvo lugar en la ciudad de México D.F., en los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, RICARDO EHRLICH.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la "Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe" (Fondo Indígena), adoptada por la Resolución Nº 8 de la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que tuvo lugar en la ciudad de México D.F., en los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Montevideo, 3 de mayo de 2010.

LUIS ALMAGRO, RICARDO EHRLICH.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de octubre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba la Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (Fondo Indígena), adoptada por la Resolución Nº 8 de la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que tuvo lugar en ciudad de México DF, en los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Nuestra República es Parte del mencionado Convenio desde el 17 de febrero de 1999, fecha de ratificación, la cual fuera aprobada por Ley Nº 17.019, de 23 de octubre de 1998.

La Resolución Nº 8 ha dispuesto consolidar la práctica adoptada por la II Asamblea General del Fondo en cuanto a la composición bipartita del Consejo Directivo.

El Artículo 3° en su numeral 3.3 establece:

3.3

Consejo Directivo.

a) **composición**. El Consejo Directivo estará compuesto por nueve miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, a los Pueblos Indígenas de estos mismos Estados Miembros y a los Gobiernos de los otros Estados Miembros. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años debiendo procurarse su alternabilidad.

La enmienda adoptada por la Asamblea modifica dicha disposición la que quedará redactada:

3.3

a) **Composición**: El Consejo Directivo estará compuesto por doce miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados Miembros y a los Pueblos Indígenas de los Estados Miembros. La representación de los Gobiernos de los Estados Miembros garantizará el equilibrio entre la representación de los Estados regionales y extrarregionales. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años, debiendo procurarse su alternabilidad.

De esta forma se da base legal a la práctica de composición ya adoptada por la Asamblea.

Habiendo sido la modificación adoptada por la unanimidad de la Octava Asamblea tal cual lo establece el Artículo 12 del Convenio Constitutivo, no se encuentran reservas al respecto.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la aceptación de este tipo de Enmiendas, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena), adoptada por la Resolución Nº 8 de la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que tuvo lugar en ciudad de México DF, en los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Montevideo, 5 de octubre de 2009.

GONZALO FERNÁNDEZ, MARÍA SIMON.

VIII ASAMBLEA GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ENMIENDA

AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA y EL CARIBE

Antecedente

La VIII Asamblea General en su RESOLUCIÓN Nº 8 ha dispuesto consolidar la práctica adoptada por la II ASAMBLEA GENERAL en cuanto a la composición bipartita del Consejo Directivo, y mandató "Modificar la composición del Consejo Directivo y, por tanto, reemplazar el texto del literal a) Composición, del numeral 3.3 Consejo Directivo del artículo 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena por el siguiente:

"a) Composición: El Consejo Directivo estará compuesto por doce miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados Miembros y a los Pueblos Indígenas de los Estados Miembros. La representación de los Gobiernos de los Estados Miembros garantizará el equilibrio entre la representación de los Estados regionales y extrarregionales. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años, debiendo procurarse su alternabilidad",

El Fondo Indígena, organismo de derecho público internacional, representado por su presidente, Sr. Luis Évelis Andrade Casama, da cumplimiento a la entrega de esta RESOLUCIÓN al Depositario del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (Fondo Indígena).

Esta modificación entrará en vigencia cuando el instrumento de ratificación haya sido depositado conforme al párrafo 14.1 del artículo 14 del Convenio Constitutivo, por al menos tres Estados de la Región.

Mientras esta modificación entre en vigencia, se estará a la práctica adoptada por la II Asamblea General.

(SIGUE FIRMA)

TEXTO DEL CONVENIO

Las Altas Partes Contratantes:

Convocadas en la Ciudad de Madrid, España, en la ocasión de la Segunda Cumbre de los Estados Ibero-americanos el 23 y 24 de julio de 1992;

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Considerando las normas internacionales enunciadas en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989;

Adoptan, en presencia de representantes de pueblos indígenas de la región, el siguiente CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE:

ARTICULO 1°

OBJETO Y FUNCIONES

1.1 Objeto. El objeto del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en adelante denominado "Fondo Indígena", es el de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la América Latina y del Caribe, en adelante denominados "Pueblos Indígenas".

Se entenderá por la expresión "Pueblos Indígenas" a los pueblos indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situa-

ción jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Además, la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio Constitutivo.

La utilización del término Pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el Derecho Internacional.

1.2 Funciones. Para lograr la realización del objeto enunciado en el párrafo 1.1 de este artículo, el Fondo Indígena tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Proveer una instancia de diálogo para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo, operaciones de asistencia técnica, programas y proyectos de interés para los Pueblos Indígenas, con la participación de los Gobiernos de los Estados de la región, Gobiernos de otros Estados, organismos proveedores de recursos y los mismos Pueblos Indígenas.

b) Canalizar recursos financieros y técnicos para los proyectos y programas prioritarios, concertados con los Pueblos Indígenas, asegurando que contribuyan a crear las condiciones para el autodesarrollo de dichos Pueblos.

c) Proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la formación de recursos humanos y de información y asimismo la investigación de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones.

ARTICULO 2°

MIEMBROS Y RECURSOS

2.1 Miembros. Serán Miembros del Fondo Indígena los Estados que depositen en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación, de acuerdo con sus requisitos constitucionales internos y de conformidad con el párrafo 14.1 del artículo catorce de este Convenio.

2.2 Recursos. Constituirán recursos del Fondo Indígena las Contribuciones de los Estados Miembros, aportes de otros Estados, organismos multilaterales, bilaterales o nacionales de carácter público o privado, donantes institucionales y los ingresos netos generados por las actividades e inversiones del Fondo Indígena.

2.3 Instrumentos de Contribución. Los Instrumentos de Contribución serán protocolos firmados por cada Estado Miembro para establecer sus respectivos compromisos de aportar al Fondo Indígena recursos para la conformación del patrimonio de dicho Fondo, de acuerdo con el párrafo 2.4. Otros aportes se regirán por lo establecido en el artículo quinto de este Convenio.

2.4 Naturaleza de las Contribuciones. Las Contribuciones al Fondo Indígena podrán efectuarse en divisas, moneda local, asistencia técnica y en especie, de acuerdo con los reglamentos dictados por la Asamblea General. Los aportes en moneda local deberán sujetarse a condiciones de mantenimiento de valor y tasa de cambio.

ARTICULO 3°

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1 Organos del Fondo Indígena. Son órganos del Fondo Indígena la Asamblea General y el Consejo Directivo.

3.2 Asamblea General.

a) Composición. La Asamblea General estará compuesta por:

(i) un delegado acreditado por el Gobierno de cada uno de los Estados Miembros; y

(ii) un delegado de los Pueblos Indígenas de cada Estado de la región Miembro del Fondo Indígena, acreditado por su respectivo Gobierno luego de consultas llevadas a efecto con las organizaciones indígenas de ese Estado.

b) Decisiones.

(i) Las decisiones serán tomadas contando con la unanimidad de los votos afirmativos de los

delegados de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, así como con la mayoría de los votos afirmativos de los representantes de otros Estados Miembros y la mayoría de los votos afirmativos de los delegados de los Pueblos Indígenas.

(ii) En asuntos que afecten a Pueblos Indígenas de uno o más países, se requerirá además, el voto afirmativo de sus delegados.

c) Reglamento. La Asamblea General dictará su Reglamento y otros que considere necesarios para el funcionamiento del Fondo Indígena.

d) Funciones. Son funciones de la Asamblea General, sin limitarse a ellas:

(i) formular la política general del Fondo Indígena y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos;

(ii) aprobar los criterios básicos para la elaboración de los planes, proyectos y programas a ser apoyados por el Fondo Indígena;

(iii) aprobar la condición de Miembro, de acuerdo con las estipulaciones de este Convenio y las reglas que establezca la Asamblea General;

(iv) aprobar el programa y presupuesto anual y los estados de gestión periódicos de los recursos del Fondo Indígena;

(v) elegir a los miembros del Consejo Directivo a que se refiere el párrafo 3.3 y delegar a dicho Consejo las facultades necesarias para el funcionamiento del Fondo Indígena;

(vi) aprobar la estructura técnica y administrativa del Fondo Indígena y nombrar al Secretario Técnico.

(vii) aprobar acuerdos especiales que permitan a Estados que no sean Miembros, así como a organizaciones públicas y privadas, cooperar con o participar en el Fondo Indígena;

(viii) aprobar las eventuales modificaciones del Convenio Constitutivo y someterlas a la ratificación de los Estados Miembros, cuando corresponda;

(ix) terminar las operaciones del Fondo Indígena y nombrar liquidadores.

e) Reuniones. La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, las veces que sea necesario, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Directivo, de conformidad con los procedimientos establecidos en el reglamento de la Asamblea General.

3.3 Consejo Directivo.

a) Composición. El Consejo Directivo estará compuesto por nueve miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, a los Pueblos Indígenas de estos mismos Estados Miembros y a los Gobiernos de los otros Estados Miembros. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años debiendo procurarse su alternabilidad.

b) Decisiones.

(i) Las decisiones serán tomadas contando con la unanimidad de los votos afirmativos de los delegados de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, así como con la mayoría de los votos afirmativos de los representantes de otros Estados Miembros y la mayoría de los votos afirmativos de los delegados de los Pueblos Indígenas.

(ii) Las decisiones del Consejo Directivo que involucren a un determinado país requerirán además, para su validez, la aprobación del Gobierno del Estado de que se trate y del Pueblo Indígena beneficiario, a través de los mecanismos más apropiados.

c) Funciones. De conformidad con las normas, reglamentos y orientaciones aprobados por la Asamblea General son funciones del Consejo Directivo:

(i) proponer a la Asamblea General los reglamentos y normas complementarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Indígena, incluyendo el reglamento del Consejo;

(ii) designar entre sus miembros a su Presidente, mediante los mecanismlos de voto establecidos en el numeral 3.3 (b);

(iii) adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Convenio y de las decisiones de la Asamblea General;

(iv) evaluar las necesidades técnicas y administrativas del Fondo Indígena y proponer las medidas correspondientes a la Asamblea General;

(v) administrar los recursos del Fondo Indígena y autorizar la contratación de créditos;

(vi) elevar a consideración de la Asamblea General las propuestas de programa y de presupuesto anuales y los estados de gestión periódicos de los recursos del Fondo Indígena;

(vii) considerar y aprobar programas y proyectos elegibles para recibir el apoyo del Fondo Indígena, de acuerdo con sus objetivos y reglamentos;

(viii) gestionar y prestar asistencia técnica y el apoyo necesario para la preparación de los proyectos y programas;

(ix) promover y establecer mecanismos de concertación entre los Estados Miembros del Fondo Indígena, entidades cooperantes y beneficiarios;

(x) proponer a la Asamblea General el nombramiento del Secretario Técnico del Fondo Indígena;

(xi) suspender temporalmente las operaciones del Fondo Indígena hasta que la Asamblea General tenga la oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes;

(xii) ejercer las demás atribuciones que le confiere este Convenio y las funciones que le asigne la Asamblea General.

d) Reuniones. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos tres veces al año, en los meses de abril, agosto y diciembre y extraordinariamente, cuando lo considere necesario.

ARTICULO 4°

ADMINISTRACION

4.1. Estructura técnica y administrativa.

a) La Asamblea General y el Consejo Directivo determinarán y establecerán la estructura de gestión técnica y administrativa del Fondo Indígena, de acuerdo a los artículos 3.2 (d) (vi) y 3.3 (c) (iv) y (x). Esta estructura, en adelante denominada Secretariado Técnico, estará integrada por personal altamente calificado en términos de formación profesional y experiencia y no excederá de diez personas, seis profesionales y cuatro administrativos. Los requerimientos adicionales de personal para sus proyectos podrán resolverse mediante la contratación de personal temporal.

b) La Asamblea General, de considerarlo necesario, podrá ampliar o modificar la composición del Secretariado Técnico.

c) El Secretariado Técnico funcionará bajo la dirección de un Secretario Técnico designado de conformidad con las disposiciones mencionadas en el párrafo (a) precedente.

4.2 Contratos de Administración. La Asamblea General podrá autorizar la firma de contratos de administración con entidades que cuenten con los recursos y experiencia requeridos para llevar a cabo la gestión técnica, financiera y administrativa de los recursos y actividades del Fondo Indígena.

ARTICULO 5°

ENTIDADES COOPERANTES

5.1 Cooperación con Entidades que no sean Miembros del Fondo Indígena. El Fondo Indígena podrá firmar acuerdos especiales, aprobados por la Asamblea General, que permitan a Estados que no sean Miembros, así como a organizaciones locales, nacionales e internacionales, públicas y privadas, contribuir al patrimonio del Fondo Indígena, participar en sus actividades, o ambos.

ARTICULO 6°

OPERACIONES Y ACTIVIDADES

6.1 Organización de las Operaciones. El Fondo Indígena organizará sus operaciones mediante una clasificación por áreas de programas y proyectos, para facilitar la concentración de esfuerzos administrativos y financieros y la programación por medio de gestiones periódicas de recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos concretos del Fondo Indígena.

6.2 Beneficiarios. Los programas y proyectos apoyados por el Fondo Indígena beneficiarán directa y exclusivamente a los Pueblos Indígenas de los Estados de América Latina y del Caribe que sean Miembros del Fondo Indígena o hayan suscrito un acuerdo especial con dicho Fondo para permitir la participación de los Pueblos Indígenas de su país en las actividades del mismo, de conformidad con el artículo quinto.

6.3 Criterios de Elegibilidad y Prioridad. La Asamblea General adoptará criterios específicos que permitan, en forma interdependiente y tomando en cuenta la diversidad de los beneficiarios, determinar la elegibilidad de los solicitantes y beneficiarios de las operaciones del Fondo Indígena y establecer la prioridad de los programas y proyectos.

6.4 Condiciones de Financiamiento.

a) Teniendo en cuenta las características diversas y particulares de los eventuales beneficiarios de los

programas y proyectos, la Asamblea General establecerá parámetros flexibles a ser utilizados por el Consejo Directivo para determinar las modalidades de financiamiento y establecer las condiciones de ejecución para cada programa y proyecto, en consulta con los interesados.

b) De conformidad con los criterios aludidos, el Fondo Indígena concederá recursos no reembolsables, créditos, garantías y otras modalidades apropiadas de financiamiento, solas o combinadas.

ARTICULO 7°

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

7.1 Evaluación del Fondo Indígena. La Asamblea General evaluará periódicamente el funcionamiento del Fondo Indígena en su conjunto según los criterios y medios que considere adecuados.

7.2 Evaluación de los Programas y Proyectos. El desarrollo de los programas y proyectos será evaluado por el Consejo Directivo. Se tomarán en cuenta especialmente las solicitudes que al efecto eleven los beneficiarios de tales programas y proyectos.

ARTICULO 8°

RETIRO DE MIEMBROS

8.1 Derecho de Retiro. Cualquier Estado Miembro podrá retirarse del Fondo Indígena mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo Directivo, quien lo notificará a la Secretaría General de las Naciones Unidas. El retiro tendrá efecto definitivo transcurrido un año a partir de la fecha en que se haya recibido dicha notificación.

8.2 Liquidación de Cuentas.

a) Las Contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Indígena no serán devueltas en casos de retiro del Estado Miembro.

b) El Estado Miembro que se haya retirado del Fondo Indígena continuará siendo responsable por las sumas que adeude al Fondo Indígena y las obligaciones asumidas con el mismo antes de la fecha de terminación de su membresía.

ARTICULO 9°

TERMINACIÓN DE OPERACIONES

9.1 Terminación de Operaciones. El Fondo Indígena podrá terminar sus operaciones por decisión de la Asamblea General, quien nombrará liquidadores, determinará el pago de deudas y el reparto de activos en forma proporcional entre sus Miembros.

ARTICULO 10°

PERSONERIA JURÍDICA

10.1 Situación Jurídica.

a) El Fondo Indígena tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para:

(i) celebrar contratos;

(ii) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;

(iii) aceptar y conceder préstamos y donaciones, otorgar garantías, comprar y vender valores, invertir los fondos no comprometidos para sus operaciones y realizar las transacciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto y funciones;

(iv) iniciar procedimientos judiciales o administrativos y comparecer en juicio;

(v) realizar todas las demás acciones requeridas para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

b) El Fondo deberá ejercer estas capacidades de acuerdo con los requisitos legales del Estado Miembro en cuyo territorio realice sus operaciones y actividades.

ARTICULO 11°

INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS

11.1 Concesión de Inmunidades. Los Estados Miembros adoptarán, de acuerdo con su régimen jurídico, las disposiciones que fueran necesarias a fin de conferir al Fondo Indígena las inmunidades, exenciones y privilegios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y la realización de sus funciones.

ARTICULO 12°

MODIFICACIONES

12.1 Modificación del Convenio. El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo unánime de la Asamblea General, sujeto, cuando fuera necesario, a la ratificación de los Estados Miembros.

ARTICULO 13°

DISPOSICIONES GENERALES

13.1 Sede del Fondo. El Fondo Indígena tendrá su Sede en la ciudad de La Paz, Bolivia.

13.2 Depositarios. Cada Estado Miembro designará como depositario a su Banco Central para que el Fondo Indígena pueda mantener sus disponibilidades en la moneda de dicho Estado Miembro y otros activos de la institución. En caso de que el Estado Miembro no tuviera Banco Central, deberá designar de acuerdo con el Fondo Indígena, alguna otra institución para ese fin.

ARTICULO 14°

DISPOSICIONES FINALES

14.1 Firma y Aceptación. El presente Convenio se depositará en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, donde quedará abierto para la suscripción de los representantes de los Gobiernos de los Estados de la región y de otros Estados que deseen ser Miembros del Fondo Indígena.

14.2 Entrada en vigencia. El presente Convenio entrará en vigencia cuando el instrumento de ratificación haya sido depositado conforme al párrafo 14.1 de este artículo, por lo menos por tres Estados de la región.

14.3 Denuncia. Todo Estado Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo mediante acta dirigida al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

14.4 Iniciación de Operaciones.

a) El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas convocará la primera reunión de la Asamblea General del Fondo Indígena, tan pronto como este Convenio entre en vigencia de conformidad con el párrafo 14.2.

b) En su primera reunión, la Asamblea General adoptará las medidas necesarias para la designación del Consejo Directivo, de conformidad con lo que dispone el inciso 3.3 (a) del artículo tercero y para la determinación de la fecha en que el Fondo Indígena iniciará sus operaciones.

ARTICULO 15°

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

15.1 Comité Interino. Una vez suscrito el presente Convenio por cinco Estados de la región, y sin que esto genere obligaciones para los Estados que no lo hayan ratificado, se establecerá un Comité Interino con composición y funciones similares a las descritas para el Consejo

Directivo en el párrafo 3.3 del artículo 3º del presente Convenio.

15.2 Bajo la dirección del Comité Interino se conformará un Secretariado Técnico de las características indicadas en el párrafo 4.1 del artículo cuarto del presente Convenio.

15.3 Las actividades del Comité Interino y del Secretariado Técnico serán financiadas con contribuciones voluntarias de los Estados que hayan suscrito este Convenio, así como con contribuciones de otros Estados y entidades, mediante cooperación técnica y otras formas de asistencia que los Estados u otras entidades puedan gestionar ante organizaciones internacionales.

HECHO en la ciudad de Madrid, España, en un solo original fechado veinte y cuatro de julio de 1992, cuyos textos español, portugués e inglés son igualmente auténticos.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la "Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe" (Fondo Indígena), adoptada por la Resolución Nº 8 de la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que tuvo lugar en la ciudad de México D.F., en los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 297

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación de las "Enmiendas al artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena)".

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena), es el único organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

El Fondo Indígena es un organismo de derecho público internacional que se creó en 1992, mediante el Convenio Constitutivo, en la II Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, llevada a cabo en Madrid, siendo al presente uno de los programas de Cooperación Iberoamericana.

Uruguay es parte del mencionado Convenio desde que lo ratificó mediante la Ley Nº 17.019, de 23 de octubre de 1998.

Tiempo después, durante la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, desarrollada en la ciudad de México el 7 y 8 de noviembre de 2008, se aprobó la enmienda al artículo 3 del Convenio citado más arriba.

El artículo 3 en su numeral 3.3 literal a establece la composición del Consejo Directivo. En el Convenio se compone de nueve miembros y por medio de la enmienda ese número se eleva a doce miembros, siendo esa la sustancia del cambio que se propone.

Esta enmienda se funda en al artículo 12 del Convenio, el que puede ser consultado en la página 7 de este repartido.

Teniendo en cuenta los antecedentes de este asunto, el cual se solicita en reiteración, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda el beneficio de la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 2013.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, JOSÉ CARLOS MAHÍA, FERNANDO NOPITSCH, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe -Fondo Indígena- es el único organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

El Fondo Indígena es un organismo de derecho público internacional que se creó en 1992, mediante el Convenio Constitutivo, en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, llevada a cabo en Madrid, siendo al presente uno de los programas de Cooperación Iberoamericana.

Uruguay es parte del mencionado Convenio desde que lo ratificó mediante la Ley Nº 17.019, de 23 de octubre de 1998.

El artículo 3, en su numeral 3.3, literal a, establece la composición del Consejo Directivo. En el Conve-

nio se determina que se integrará por nueve miembros, y por medio de esta enmienda ese número se eleva a doce miembros. Ese el único cambio que se propone.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——Esta enmienda se funda en al artículo 12 del Convenio, que puede ser consultado en la página 7 del repartido.

Teniendo en cuenta lo sencillo de este asunto y que viene aprobado por unanimidad por la Comisión, recomendamos a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Convenio con la República del Paraguay para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Convenio con la República del Paraguay para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 731

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente, firmado en Asunción el 29 de junio de 2011.

ANTECEDENTES

Las Partes Contratantes han suscrito este Convenio, conscientes del perjuicio que representa el robo, la exportación, importación y transferencia ilícitas de objetos pertenecientes a su patrimonio cultural, tanto por la pérdida de los bienes culturales como por el daño que se infringe a sitios y yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés histórico-cultural.

Los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos pertenecientes al patrimonio de cada país, son objeto de un negocio delictivo que trasciende los límites de las fronteras nacionales, para enriquecer las redes internacionales del comercio ilegal. El hurto, saqueo, vandalismo, las excavaciones clandestinas, las falsificaciones y el tráfico ilícito, constituyen amenazas constantes para la preservación de aquellos bienes, lo que hace imprescindible frenar los actos delictivos que atentan contra el patrimonio cultural.

Los bienes culturales forman parte integrante de la memoria colectiva, contribuyen al fortalecimiento de la identidad, son el vínculo entre el pasado, el presente y el futuro, por lo que las Partes Contratantes reconocen la importancia de proteger y conservar su patrimonio cultural, de conformidad con los principios y normas establecidas en la Convención de la UNESCO celebrada en París en 1970 sobre las medidas a adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, y en la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

El Convenio no pretende resolver la problemática que gira en torno al tráfico y comercialización ilícita de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos, pero se convierte en un instrumento tendiente a lograr una eficaz cooperación institucional, concientización, control y vigilancia para disminuir los peligros de hurto y tráfico ilegal de dichos bienes, con el objetivo de optimizar la acción de protección del patrimonio cultural, recuperando los bienes robados o exportados ilícitamente, para devolverlos a su país de origen.

TEXTO

El Convenio consta de un Preámbulo y 6 Artículos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, ROBERTO CONDE, RICARDO EHRLICH, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente firmado en Asunción el 29 de junio de 2011.

Montevideo, 21 de octubre de 2011.

ROBERTO CONDE, RICARDO EHRLICH, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO".

TEXTO DEL CONVENIO

La República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominadas las "Partes";

RECONOCIENDO la importancia de proteger el patrimonio cultural de ambos países;

TENIENDO EN CUENTA otros mecanismos internacionales de defensa del patrimonio cultural, como la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales;

RECONOCIENDO que la importación, exportación o transferencia ilícita de bienes culturales constituyen un grave perjuicio en la preservación y conservación del patrimonio cultural, afectando irreversiblemente el legado histórico de ambas naciones, base de sus identidades;

ADMITIENDO que la colaboración entre las Partes para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados, exportados o transferidos ilícitamente, constituye uno de los medios más eficaces para proteger y reconocer el derecho de propietario originario de cada nación sobre sus bienes culturales respectivos;

DESEANDO establecer normas comunes que permitan la recuperación de bienes culturales, en los casos en que éstos hayan sido robados, importados, exportados o transferidos ilícitamente;

HAN CONVENIDO lo siguiente:

ARTÍCULO I

1. Las Partes se comprometen a prohibir e impedir el ingreso en sus respectivos territorios, de bienes culturales y otros específicos provenientes de la otra Parte.

2. Sólo podrán ser aceptados temporalmente, por cualquiera de las Partes, aquellos bienes culturales y patrimoniales que cuenten con la respectiva certificación y permiso expreso de las Partes, de acuerdo con las disposiciones legales de cada país.

3. Cuando el Estado receptor evidencie la inexistencia de la autorización certificada y expresa en los bienes culturales importados y transferidos ilícitamente, denunciará al Estado de procedencia el ingreso de los mismos, procediendo a su inmediato decomiso preventivo.

ARTÍCULO II

1. A solicitud expresa, en forma escrita, de las autoridades competentes de la administración cultural de una de las Partes, la otra empleará los medios legales preestablecidos en su ordenamiento público para recuperar y devolver desde su territorio los bienes culturales patrimoniales y específicos que hubiesen sido robados, importados, exportados o transferidos ilícitamente del territorio de la Parte requirente.

2. A partir de la fecha, los pedidos de recuperación o devolución de bienes culturales patrimoniales, previa acreditación de origen, autenticidad y denuncia por las autoridades competentes deberán formalizarse por los canales diplomáticos.

3. Los gastos inherentes de los servicios destinados para la recuperación y devolución mencionados en el numeral anterior, serán sufragados por la Parte requirente.

ARTÍCULO III

1. Las Partes deberán informar a la otra de los robos de bienes culturales que lleguen a su conocimiento, cuando exista razón para creer que dichos objetos probablemente serán introducidos en el comercio internacional.

2. Las Partes se comprometen también a intercambiar información técnica y legal relativa a los bienes culturales que son materia de robo y/o tráfico ilícito, así como capacitar y difundir dicha información a sus respectivas autoridades y policías de puertos, aeropuertos y fronteras, para facilitar su identificación y la aplicación de medidas cautelares coercitivas que correspondan en cada caso.

3. Las Partes se comprometen a intercambiar informaciones destinadas a identificar a los sujetos que, en el territorio de cada una de ellas, hayan participado en el robo, importación, exportación, transferencias ilícitas de bienes culturales patrimoniales y/o específicos o conductas delictivas conexas.

4. Con este propósito y sobre la base de la investigación policial realizada, se deberá remitir a la otra Parte suficiente información descriptiva que permita

identificar los objetos e igualmente quienes hayan participado en el robo, venta, importación, exportación ilícita y/o conductas delictivas conexas, así como esclarecer el modo operativo empleado por los delincuentes.

5. Las Partes difundirán entre sus respectivas autoridades aduaneras y policiales de puertos, aeropuertos, fronteras, información relativa a los bienes culturales que hayan sido materia de robo y/o tráfico ilícito, con el fin de facilitar su identificación y la aplicación de las medidas cautelares correspondientes.

6. Las Partes se comprometen, asimismo, a realizar pasantías, seminarios de capacitación e intercambiar información para actualizar conocimientos y coordinar actividades bilaterales en la adopción de medidas para contrarrestar el comercio ilícito de bienes culturales.

7. Para los efectos del presente Convenio, se denominan "bienes culturales patrimoniales y otros específicos" a los que establece las legislaciones internas de cada país en forma enunciada y no taxativa.

8. A los efectos del presente Convenio se entenderá por bienes culturales entre otros los siguientes:

   a) Los objetos arqueológicos procedentes de las culturas precolombinas de ambos países, incluyendo elementos arquitectónicos, esculturas, piezas de cerámica, trabajos en metal, textiles y otras evidencias materiales de la actividad humana o fragmentos de éstos.

   b) Objetos y colecciones paleontológicas ya sean que estén o no clasificados y con certificación de origen de cualquiera de las Partes.

   c) Los objetos o fragmentos de piezas de arte, de culto religioso y/o profano de la época colonial y republicana protegidos por la legislación de ambos países.

   d) Los documentos provenientes de los archivos oficiales de los gobiernos centrales, estatales, regionales, departamentales, prefecturales, municipales y de otras entidades de carácter público de acuerdo a las leyes de cada Parte, que sean de propiedad de éstos o de organizaciones religiosas a favor de las cuales ambos Gobiernos están facultados para actuar.

   e) Antigüedades tales como monedas, inscripciones y sellos grabados de cualquier época y que los respectivos países consideren como integrantes de su patrimonio cultural.

f) Bienes de interés artístico tales como cuadros, pinturas, dibujos hechos completamente a mano sobre cualquier soporte o en cualquier material y la producción de originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material, grabados, estampados o litografías originales.

g) Manuscritos raros, libros, documentos y publicaciones de interés histórico, artístico, científico, literario, etc. sean sueltos o en colecciones.

h) Sellos de correos, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones.

i) Archivos y material fonográfico, fotográfico y cinematográfico, en poder de entidades oficiales o privadas, protegidos por la legislación de cada país.

j) Muebles y/o mobiliario, incluidos instrumentos de música de interés histórico y cultural con una antigüedad de 50 años.

k) Material etnológico de uso ceremonial y utilitario como tejidos, arte plumario y otros.

9. Quedan igualmente incluidos los bienes culturales y documentales de propiedad privada que cada Parte considere y que estén protegidos por la legislación nacional de cada Parte, sobre los cuales deberá realizarse la respectiva valoración, inventario y registro ante las entidades competentes.

10. Las Partes se comprometen a intercambiar información relacionada con los bienes que pueden circular libremente y que no estén incluidos en las normativas de protección patrimonial de cada país, lo cual facilitará los controles aduaneros al ingresar o salir de cada Parte.

11. Los documentos provenientes de cada una de las Partes que deban ser presentados en el territorio de la otra Parte, que se tramiten por medio de las autoridades competentes, no requerirán de autentificación o de cualquier otra formalidad análoga.

ARTÍCULO IV

Ambas Partes convienen en la exoneración total de gravámenes aduaneros, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, durante el proceso de recuperación y devolución de los bienes culturales patrimoniales hacia el país de origen en aplicación de lo dispuesto en el presente Convenio.

ARTÍCULO V

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación en que ambas Partes se comuniquen, por escrito y por la vía diplomática, el cumplimiento de sus respectivas formalidades legales internas.

ARTÍCULO VI

El presente Convenio tendrá una duración indefinida y podrá ser denunciado mediante la notificación de una de las Partes a la otra, por escrito y por vía diplomática. La denuncia surtirá efecto a los 90 días de su notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes de la devolución iniciadas y presentadas con fundamento en el presente Convenio y que estén en curso en el momento de producirse la denuncia, continuarán ejecutándose hasta su normal conclusión, salvo que las Partes, de común acuerdo, dispongan otra cosa.

HECHO en la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de junio del año 2011, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Anexo I al
Rep. Nº 731

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del "Convenio con la República del Paraguay para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente", instrumento con el cual ambos Estados buscan coordinar acciones a efectos de proteger el patrimonio cultural de ambos países.

En su artículo I las Partes convienen en prohibir e impedir el ingreso a sus respectivos territorios de bienes culturales provenientes de la otra Parte, quedando delimitado que solamente serán aceptados aquellos bienes culturales y patrimoniales que cuenten con autorización certificada de las Partes, concordante con las disposiciones internas de cada país.

De constatarse la no existencia de la autorización respectiva el Estado receptor denunciará al Estado de procedencia tal situación y deberá proceder al decomiso preventivo de los bienes en cuestión.

El artículo II establece el modo por el cual se podrá proceder a la recuperación y devolución de los bienes encontrados en situación ilícita.

Los pedidos de recuperación o devolución de bienes culturales deberán formalizarse por la vía diplomática, corriendo los gastos por cuenta de la Parte requirente.

El artículo III dispone un sistema de cooperación basado en la información de robos de bienes culturales que lleguen a conocimiento de las Partes; en el intercambio de información técnica y legal relativa a los bienes objeto de robo y/o tráfico ilícito.

Asimismo las Partes difundirán en sus fronteras, aeropuertos, aduanas, etcétera información vinculada a los bienes culturales que hayan sido materia de robo o tráfico ilícito, con el fin de facilitar su identificación y la aplicación de las medidas cautelares correspondientes.

Este artículo presenta en su numeral 8 una profusa lista no taxativa de lo que se debe entender por bienes culturales a los efectos del presente Convenio.

El artículo IV exonera todo gravamen aduanero durante el proceso de recuperación y devolución de los bienes sujetos de este Convenio hacia el país de origen.

El artículo V se relaciona con la entrada en vigor del Convenio.

Finalmente el artículo VI otorga una duración indefinida y su denuncia procederá mediante la notificación por vía diplomática.

Las Partes han encontrado como punto de contacto y cooperación el presente instrumento, el cual se ubica en línea con la Convención de UNESCO de 1970 "Sobre las medidas a adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes Culturales" y la Convención de la UNESCO de 1972 "Sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural", documentos rectores en la materia a nivel universal.

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales apoya la conducta que se sigue con este Convenio, como modo de enfrentar actos delictivos que atentan contra el patrimonio cultural.

Por lo tanto una vez examinado el alcance de su articulado, no se presentan objeciones a efectos de recomendar la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 2013.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, JOSÉ CARLOS MAHÍA, FERNANDO NOPITSCH, JAIME MARIO TROBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente firmado en Asunción, República del Paraguay, el 29 de junio de 2011.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 2013.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, JOSÉ CARLOS MAHÍA, FERNANDO NOPITSCH, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: este asunto va en la línea de las Convenciones de la Unesco de 1970 sobre las medidas a adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, y de 1972. Debo decir que ambas Convenciones -que son directrices muy importantes de la Unesco- son ley en Uruguay.

En este caso, Uruguay y Paraguay convienen prohibir e impedir el ingreso en sus respectivos territorios de bienes culturales provenientes de la otra Parte, quedando delimitado que solamente serán aceptados aquellos bienes culturales y patrimoniales que cuenten con autorización certificada, concordante con las disposiciones internas de cada país. De constatarse la no existencia de tal autorización, el Estado receptor denunciará al Estado de procedencia tal situación y deberá proceder al decomiso preventivo de los bienes en cuestión.

El artículo II establece el modo por el cual se podrá proceder a la recuperación y devolución de los bienes encontrados en situación ilícita.

El artículo III dispone un sistema de cooperación basado en la información de robos de bienes culturales que lleguen a conocimiento de las partes, en el intercambio de información técnica y legal relativa a los bienes objeto de robo y/o tráfico ilícito.

El resto del articulado va en el sentido de perseguir este tipo de delitos dentro de las posibilidades -como aclara el propio texto- que tienen los Estados. Sin lugar a dudas, se trata de una medida que comparten ambos Estados, a los efectos de perseguir delitos que impliquen el ilícito de robo de activos culturales.

La Comisión llegó a la conclusión de que no había impedimento u observación alguna para no aprobarlo. Por lo tanto, recomienda a la Cámara el mismo procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 9 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

De la señora Representante Verónica Alonso, por los días 9, 10, 11 y 17 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 9 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 10 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de julio de 2013, para participar de las reuniones que la Comisión de Asuntos Laborales, Prevención Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de julio de 2013.

II) Que el suplente siguiente, señor Álvaro Fernández, ha sido convocado para integrar el Cuerpo por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 9 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente a los días comprendidos del 9 al 11 y el día 17 del corriente mes, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular saludo atentamente,

Martín Fernández".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto

la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular saludo atentamente,

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9, 10, 11 y 17 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por los días 9, 10, 11 y 17 de julio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de julio de 2013.

II) Que el suplente siguiente, señor Álvaro Fernández, ha sido convocado para integrar el Cuerpo en el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 9 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 10 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 10 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el lapso comprendido entre los días 24 al 26 de julio y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C) , que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva la solicitud mi participación como Presidente de la Comisión de Asuntos laborales, Prevención Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano; a efectos de participar de la reunión de dicha comisión.

El encuentro se realiza en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional, Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Carlos Varela".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de las reuniones que la Comisión de Asuntos Laborales, Prevención Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 26 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de julio de 2013, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de las reuniones que la Comisión de Asuntos Laborales, Prevención Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

27.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores Diputados Arregui, Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día de hoy sea considerado en la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores Diputados Arregui, Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en octavo término del orden del día de hoy sea considerado en la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores Diputados Arregui, Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en noveno lugar del orden del día de hoy sea considerado en la sesión ordinaria del día miércoles 10 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores Diputados Arregui, Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en décimo término del orden del día de hoy sea considerado en la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 6)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones de la Cámara de Representantes